

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 015-2021-CS/MVMT**

**DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N° 003-2021-CS/MVMT**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE
SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE DIFERENTES
ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL
TRIUNFO**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,

Advertencia

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
 RUC N° : 20131372770
 Domicilio legal : AV. SALVADOR ALLENDE CDRA. 5 S/N – VILLA MARÍA
 Teléfono: : (01) 640-9919
 Correo electrónico: : contratacionesvmt@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD ORGÁNICA
1	UNIDAD	POLO MANGA LARGA	776	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA
	UNIDAD	CAMISACO	754	
	UNIDAD	PANTALÓN DRILL	754	
	UNIDAD	GORRO CLÁSICO	54	
	UNIDAD	GORRO MODELO ÁRABE	722	
	UNIDAD	MASCARILLA	722	
	PAR	GUANTES REFORZADO DE LATEX	180	
	PAR	GUANTES DE NITRILO RECUBIERTO EN PALMA	776	
	PAR	GUANTES DE CUERO CON PALMA REFORZADA	176	
	PAR	ZAPATOS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO COLOR NEGRO - TALLA 37	776	
	PAR	BOTAS DE JEBE COLOR NEGRO	180	
	UNIDAD	CHALECOS TIPO PERIODISTA	54	
	UNIDAD	CAPOTINES IMPERMEABLES	776	
	UNIDAD	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA PARA MAESTRANZA	22	
	UNIDAD	LENTE DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE LUNA TRANSPARENTE	776	
	UNIDAD	CHALECOS PARA PERSONAL DE CEMENTERIO	12	
UNIDAD	CHALECOS	30	SUBGERENCIA DE RECAUDACION	
UNIDAD	GORROS	30		
UNIDAD	POLOS CAMISERO	10		

UNIDAD	POLO DE ALGODÓN DE PIQUE MANGA CORTA. C.CAMISERO UNISEX	10	AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
UNIDAD	POLO DE ALGODÓN DE PIQUE MANGA LARGA. C.CAMISERO UNISEX	10	
UNIDAD	POLO DE ALGODÓN DE PIQUE MANGA CORTA. C.CAMISERO UNISEX	6	
UNIDAD	POLO DE ALGODÓN DE PIQUE MANGA LARGA. C.CAMISERO UNISEX	6	
UNIDAD	POLO ALGODÓN CON CUELLO REDONDO - MANGA CORTA CON LOGO	16	
UNIDAD	POLO ALGODÓN CON CUELLO REDONDO - MANGA LARGA CON LOGO	16	
UNIDAD	PANTALÓN JEAN	10	
UNIDAD	PANTALÓN DRILL	16	
UNIDAD	CHALECO DRILL	7	
PAR	BOTAS PUNTA DE ACERO – CUERO	6	SG TRANSPORTE
UNIDAD	CHALECOS DE DRILL	50	
UNIDAD	CASACAS TERMICAS IMPERMEABLES- COLOR AZUL NOCHE	50	
UNIDAD	GORRO TIPO JOCKEY EN TELA DRILL - TALLA STANDAR - COLOR AZUL NOCHE	50	
UNIDAD	CAMISA MANGA LARGA	50	
UNIDAD	PANTALON DRILL	50	
UNIDAD	MARICONERA CON SUJETADOR DE CORREA	50	
UNIDAD	GORROS DRILL	200	
UNIDAD	CHALECO EN DRILL	25	
PAR	BORCEGUIS DE CUERO	150	SG SERENAZGO
UNIDAD	PANTALON TIPO COMANDO	200	
UNIDAD	CHOMPA TIPO JORGE CHAVEZ	150	
UNIDAD	CHALECO TACTICO	200	
UNIDAD	CINTO DE LONA	100	
UNIDAD	VARA DE GOMA	100	
UNIDAD	THALY O PORTA VARA DE GOMA	100	
UNIDAD	POLO MANGA CORTA	200	
UNIDAD	POLO MANGA LARGA	200	

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 2 con numeración 008-2021-OAF/MVMT-F2 el 24 de agosto de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 15 DÍAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 SOLES) en la caja de la entidad y las Bases se podrán recabar en la Unidad de Abastecimiento..

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, TUO de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas de OSCE (VIGENTES)
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

e) Presentación de Muestras.

El postor deberá presentar muestras de cada uno de los bienes solicitados en las bases. Las muestras deben estar confeccionadas estrictamente de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas; en caso el postor no cumpla con lo antes mencionado, su propuesta se considerará como no presentada y será descalificada.

- Las muestras serán internadas hasta 1 día hábil antes de la presentación de su oferta y/o de su propuesta electrónica, las mismas que se recepcionarán en la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas según el calendario que se establezca.

- El postor en el momento de ingresar las muestras solicitadas deberá llevar una guía como cargo de entrega de las muestras solicitadas y ésta deberá de ser sellada por la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, al momento de enviar su propuesta electrónica el postor deberá adjuntar la guía conjuntamente con su propuesta, esto servirá para acreditar el ingreso de las muestras y que su propuesta no sea descalificada.

- Antes de la evaluación de las ofertas se verificará el internamiento de la totalidad de las muestras.

- Las muestras deberán contener obligatoriamente, bajo causal de descalificación un (01) modelo como máximo por cada uno de los componentes de los bienes solicitados, según corresponda.

- Las prendas que se presentarán como muestra, servirán de base para el proceso de evaluación de la misma, por lo tanto, debe tener las mismas características solicitadas, de igual manera los materiales a emplearse en la confección de las muestras deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la parte que corresponda de las especificaciones técnicas.

- Las muestras serán sometidas a verificación para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a las características de la tela, los materiales utilizados, así como a la confección de las prendas.

- Se verificará los aspectos internos y externos referidos a la calidad de los materiales, diseños, dimensiones y acabado.

- Las muestras del postor ganador de la Buena Pro quedarán en custodia de esta Unidad para efectos de verificar que los bienes a entregarse guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, a partir del día siguiente de emitido la conformidad por parte del área usuaria el postor ganador deberá recoger sus muestras y para eso deberá de presentar copia de su guía con la cual dejó sus muestras, las mismas que serán recogidas en las oficinas de cada área usuaria.

- Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro, salvo decida retirarlos antes de dicho consentimiento. Para dicho efecto, deberán apersonarse a la Unidad de Abastecimiento, en horario de lunes a viernes de 08:00 horas a 16:00 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal que autorice el recojo de la misma, con copia del DNI de la persona autorizada y la copia respectiva de la guía de remisión correspondiente o del cargo respectivo. El retiro de la muestra configura la pérdida de la calidad de postor para efectos de una impugnación, en razón de ser parte integrante de la propuesta.

- La Municipalidad no se hará responsable por las muestras que no sean recogidas en dicho periodo, por lo que la Entidad, queda eximida de toda responsabilidad sobre dichas muestras que no se hayan retirado una vez transcurrido dicho periodo.

- Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones realizadas, sin que signifique costo alguno para la Municipalidad.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°10)**.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, sito en Av. Salvador Allende Cdra 5 S/N – Villa María del Triunfo (Palacio de la Juventud).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén.
- Informe de los funcionarios responsables de:
 - La Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato.
 - La Gerencia de Desarrollo Social.
 - La Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria.
 - El Área de Control Patrimonial y Servicios Generales.
 - La Sub Gerencia de Transporte.
 - La Sub Gerencia de Serenazgo.

Cada una emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Abastecimiento, sito en Av. Salvador Allende cuadra 05, Villa María del Triunfo.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato



1. Denominación de la Adquisición:

Adquisición de **UNIFORME** con logotipo para el personal que labora en la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Maestranza, Áreas Verdes y Ornato de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

2. Finalidad Pública:

Fortalecer la imagen institucional del personal que labora en la Subgerencia de Limpieza Pública, Maestranza Áreas Verdes y Ornato de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, en ese marco se requiere contar con la adquisición de uniformes a fin de brindar un vestuario apropiado de acuerdo a las normas de Seguridad y Salud para el personal fortaleciendo así mismo nuestra imagen institucional ante la población del Distrito de Villa María del Triunfo.



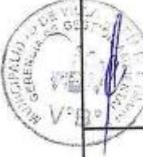
3. Objetivo de la Adquisición:

Contar con la adquisición de uniforme con logotipo para el personal que labora en la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Maestranza, Áreas Verdes y Ornato de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

4. Característica y Condición de los Bienes a Contratar:

4.1. Descripción y Cantidad de los Bienes

1 POLO DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA UNISEX				
CARACTERISTICA	DESCRIPCION		U/M	CANT
1	MATERIAL	Algodón 100%, TITULO 30/1	UND	776
	TELA	Tejido pique.		
	PESO	215 +/- 5% gr/m ²		
	TEÑIDO	Colorante reactivo		
	COLORES	Gris plata, Verde y Naranja con tratamiento antimanchas.		
2	CONFECCION			
	MODELO	Cuello redondo, manga larga con ribetes en el puño, con estampado plastisol, color y logos según muestra.		
	CUELLO	Tipo redondo, con tejido Rib de 6.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado.		
	MANGAS	Largas, una sola pieza		
	BOCA MANGA	Con doble tela de tejido Rib de 5.0 +/- 0.2 cm. de ancho acabado.		
	DELANTERO	Una sola pieza con bordados en hilo.		
	BORDADOS	1. Bordado y colores. Según diseño institucional.		
	POSTERIOR	Una sola pieza		

	BASTA	Orillado con recubierto de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 +/- 1 mm. de ancho.	
	UNIONES		
	Hombros	Costura tipo remalle simple y tapetera.	
	Mangas, sisa, laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.	
	Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle mellizo y puntada de seguridad.	
3	ACABADO		
	TALLA (cm)	Color Naranja: S-20 / M-150 / L-260 / XL-80 / XXL-52 Color Plomo: S-3 / M-6 / L-6 / XL-4 / XXL-3 Color Verde: S-30 / M-70 / L-50 / XL-22 / XXL-20	
	4	GRAFICO (REFERENCIAL)	

2		CAMISACO DE DRILL SANFORIZADO UNISEX		U/M	CANT
1	CARACTERISTICA	DESCRIPCION		UND	754
1	MATERIAL	Algodón 100%			
	TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indantherm			
	PESO	265 +/- 5% gr/m ²			
	COLOR	Naranja y Verde			
	BOTONES	De 24 L (15 mm), poliéster 100%, 04 agujeros, teñidos en su masa, color al tono.			
2	CONFECCION				
	MODELO	Camisaco			
	CUELLO	Tipo sport			
	MANGAS	Largas con puño y yugo. Un botón para cierre. Ancho de puño: 5 cm Largo de yugo: 14 cm			
	DELANTERO	Dos piezas unidas por 5 botones, con vuelta de 3 cm.			
	BOLSILLO SUPERIOR	2. DOS (2) bolsillos en "V" tipo parche con tapa de doble tela en "V" y botón para cierre.			



		Dimensiones: - Bolsillo : 16 x 14 cm - Tapa : 5 x 14 cm								
	BOLSILLOS INFERIORES	3. DOS (2) bolsillos tipo parche con fuelle en los tres lados, tapa de doble tela y garetta para ocultar botones. Cierre con 2 botones. Dimensiones: - Bolsillo : 16.5 x 18 cm - Tapa : 6.5 x 18 cm - Fuelle : 3 cm								
	BORDADO	Bordado en hilo de color negro de 8 x 5.5 cm en el lado izquierdo sobre el bolsillo. Colores y logos según muestra.								
	POSTERIOR	Una sola pieza								
	CINTA REFLECTIVA	4. De 1" de ancho colocado verticalmente sobre los hombros desde la parte superior del bolsillo delantero superior hasta la espalda a 17 cm de la unión del hombro. 5. De 1" de ancho colocado en las mangas a 23 cm de borde del puño.								
	BASTA	Corte recto y bastillado de 1 cm								
	UNIONES									
	Laterales, sisa y hombros	Cerradora de tres agujas.								
3	ACABADO									
	TALLA (cm)	Color Naranja: S=20 / M=150 / L=260 / XL=80 / XXL=52 Color Verde: S=30 / M=70 / L=50 / XL=22 / XXL=20								
		XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL.	
	Espalda	46	48	50.5	52	54	56	58	+/- 0.3	
	argo total	76	78	80	81	83	84	86	+/- 1.0	
	Largo de manga	60	62	63	63	64	65	66	+/- 1.0	
	Puño	6	6	6	6	6	6	6	+/- 0.2	
	Contorno de puño	25	26	26	26	27	27	28	+/- 0.3	
4	GRAFICO (REFERENCIAL)									

3 PANTALÓN DRILL			U/M	CANT
CARACTERÍSTICAS		DESCRIPCIÓN		
1	MATERIAL	Algodón 100%	UND	754
	TELA	Drill 100% algodón, sanforizado y mercerizado (indanthren)		
	COLOR	Naranja y Verde		
2	CONFECCION			
	MODELO	De corte recto, con seis pasadores de tela de 10 x 3.5 cm., con cierre en la bragueta y botón para asegurar el pantalón, con pliegues de refuerzo en la entrepierna, con elástico en la parte posterior y con cintas reflectivas color plomo alrededor de las pantorrillas del pantalón.		
	BOLSILLOS	Llevará 4 bolsillos, dos laterales sesgados y dos posteriores tipo ojal, parche con tapa y botón.		
	GARETA	Con cierre metálico color bronce, pretina reforzada y un botón. 7 pasadores, bolsillos y gareta con atraques		
		Bolsillos con bolsa de popelina, llevara triple costura fundillo costado y entrepierna, acabado de calidad.		
3	ACABADO			
	TALLA (cm)	Color Naranja: S-20 / M-150 / L-260 / XL-80 / XXL-52 Color Verde: S-30 / M-70 / L-50 / XL-22 / XXL-20		
4	GRAFICO (REFERENCIAL)			



4		GORRO DE DRILL		U/M	CANT
CARACTERISTICA		DESCRIPCION			
1	MATERIAL	Algodón 100%		UND	54
	TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthren			
	PESO	265 +/- 5% gr/m ²			
	COLOR	Negro			
	HEBILLAJE	De dos pasos de bronce quemado para ajuste de correíta posterior.			
2	CONFECCION				
	MODELO	Militar clásico con visera importada.			
	PAÑOS	Formado por cinco paños unidos con ribete de popelina. El paño delantero es de doble ancho con una pinza en la parte superior, fusionado con entretela tejida y reforzado con una pieza de tela de la misma tela del cuerpo.			
	TAFILETE	Tela de popelina fusionada con entretela tejida. Ancho: 3.0 cm			
	VISERA	Material PVC pre-curveada forrado con la tela del cuerpo y unido con costuras rectas semicirculares.			
	PARTE SUPERIOR	En la unión de los cinco paños lleva un botón forrado con la misma tela del cuerpo.			
	POSTERIOR	DOS (02) cintas con regulador de hebillaje			
	BORDADOS	Bordado del logotipo Según diseño institucional.			
3	ACABADO				
	TALLA (cm)	Standard			
4	GRAFICO (REFERENCIAL)				



1	MATERIAL	Algodón 100%	UND	722
	TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthren		
	PESO	265 +/- 5% gr/m ²		
	COLORES	Verde, Naranja y Azul		
	HEBILLAJE	De dos pasos de bronce quemado para ajuste de correíta posterior.		
2	CONFECCION			
	MODELO	Militar clásico con tapa cuello y visera.		
	PAÑOS	Formado por cinco paños unidos con ribete de popelina. El paño delantero es de doble ancho con una pinza en la parte superior, fusionado con entretela tejida y reforzado con una pieza de tela de la misma tela del cuerpo.		
	TAFILETE	Tela de popelina fusionada con entretela tejida. Ancho: 3.0 cm		
	VISERA	Material PVC pre-curveada forrado íntegramente con la tela del cuerpo y unido con costuras rectas semicirculares.		
	PARTE SUPERIOR	En la unión de los cinco paños lleva un botón forrado con la misma tela del cuerpo.		
	POSTERIOR	DOS (02) cintas con regulador de hebilla.		
	TAPA DEL CUELLO	Una pieza de drill semi rectangular que cubre la nuca y llega a la altura de los hombros.		
	LOGOTIPO	Bordado y color según diseño.		
3	ACABADO			
	TALLA (cm)	Standard.		
4	GRAFICO (Referencial)			



6 TAPA BOCAS (MASCARILLA)		U/M	CANT	
CARACTERISTICA	DESCRIPCION			
1	Material	UND	722	
	Color			Tela poliéster 40/2
2	Confección			Naranja= 524 / Verde= 176 / Azul= 22
	Modelo			Tapa bocas de tela, con dos pretinas aseguradoras elásticas de punta a punta, para el uso de los operarios de Limpieza Pública. Según diseño.
3	GRAFICO (REFERENCIAL)			

7 GUANTES DE LÁTEX		U/M	CANT
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION		
Material	Látex	UND	180
Modelo	Guantes de látex de caña larga, cuenta con superficie exterior antideslizante y con forro afelpado al interior, para el uso de los operarios de Limpieza Pública. Según diseño.		
TALLA (cm)	L		
GRAFICO (REFERENCIAL)			

8 GUANTES DE NITRILO			
REQUISITOS	DESCRIPCION	U/M	CANT
PAR DE GUANTES DE NITRILO	Guantes Recubiertos de Nitrilo 50% en palma y Nailon 50 % en el dorso, para el uso de los operarios de Limpieza Pública. Según diseño.	UND	776
TALLA (cm)	XL		
GRAFICO (REFERENCIAL)			



9 GUANTES DE CUERO		U/M	CANT
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	UND	176
Material	Cuero 100%		
Uniforme en todo el cuerpo	Uniforme en todo el cuerpo		
Color	Amarillo indeleble en Palma		
Modelo	Con refuerzo en la palma con badana, cubriendo toda la extensión de los dedos, buena flexibilidad, resistente al desgarramiento Refuerzo exterior debe ser cosido y se extiende a la zona de unión entre el pulgar y el dedo índice		
TALLA (cm)	L		
GRAFICO (REFERENCIAL)			



10	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA DE ACERO RESISTENTE A PENETRACION DE OBJETOS PUNZANTES (BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO)		U/M	CANT		
CARACTERISTICAS		DESCRIPCION				
1	MATERIAL		UND	776		
	A. CORTE/CAPELLADA					
	Composición	Cuero de bovino, plena flor.				
	Color	Negro (teñido atravesado)				
	Espesor del corte	1.8 – 2.0 mm				
	Acabado del cuero	Semi mate				
	Resistencia a la Flexión (ciclos)	50,000 flexiones sin agrietarse				
	Resistencia al rasgado	120 Newton como mínimo				
	B. FORRO INTERNO					
	Composición	Cuero de ovino.				
	Color	Color champan o negro.				
	Espesor del corte	0.8 - 1.0 mm.				
	Resistencia al Rasgado	Mayor o igual a 30 Newton.				
	C. FORRO DE CAPELLADA					
	Composición	Poliéster 100%				
	Tipo	Terry acolchado con espuma de poliuretano				
	Color	Color oscuro (negro, plomo, gris, etc.)				
	D. CONTRAFUERTE					
	Composición	Termoplástico con base textil o puntex.				
	Espesor	1.4 +/- 0.1 mm.				
	E. PUNTERA METALICA					
	Composición	Acero con recubierto contra oxidación, con pestaña				
	Espesor	6.0+/- 0.1 mm, en la parte más gruesa (curva)				
	Resistencia al impacto	Luz libre bajo el tope después del impacto 14 mm como mínimo (talla 41)				
	Resistencia a la compresión	Luz libre bajo el tope después de aplicar la carga de 15 +/- 0.1 KN, 14 mm como mínimo (talla 41)				
	F. FALSA					
	Composición	Aglomerado no tejido con base textil				
	Espesor	2.0 +/- 0.5 mm.				
	Absorción de agua	Mayor igual a 70 mg/cm2				
	Desorción de agua	Mayor de 80% de agua absorbida				
	G. PLANTILLA METALICA					

	Composición	Plancha de acero inoxidable
	Resistencia a la corrosión	No debe mostrar más de 5 zonas con corrosión ninguna de ellas con una superficie mayor a 2.5 mm ² .
	Resistencia a la perforación	Fuerza mínima 1,100 N
	Propiedad de retorno	Presenta retorno después de una flexión.
	H. PLANTILLA anatómica	
	Tipo	Plantilla removible
	Composición	EVA forrada con badana natural. Unión con costura recta todo el perímetro.
	Espesor	5.0 +/- 0.5 mm.
	Color	Color champan o negro.
	I. SUELA	
	Composición	Suela de TPU y entresuela de poliuretano.
	Tipo	Planta y taco una sola pieza
	Color	Negro.
	Espesor de planta	Mayor o igual a 6.0 mm
	Cocada de la planta	Diseño según modelo del fabricante, altura mayor o igual a 5 mm
	Altura del taco	Mayor o igual a 25 mm
	Resistencia a la abrasión	Menor igual a 250 mm ³
	Resistencia a la flexión	30,000 flexiones
	Resistencia de la unión corte piso	Mayor o igual a 4 N/mm a menos que se produzca un rasgado, en cuyo caso no debe ser inferior a 3 N/mm.
	J. OJALILLOS	
	Composición	Latón esmaltado color negro contra oxidación
	Color	Negro
	Tipo	100
	Redondo o hexagonales	N° 140
	Gancho, saque rápido	De amarre y desamarre rápido de bronce esmaltado de color negro
	Cantidad	4 pares de ojajillos redondos con arandela por pie
		3 pares de ojajillos saque rápido con remache por pie
	K. PASADORES	
	Composición	Poliéster 100%, con terminales protectores de plástico.
	Tipo	Redondos
	Diámetro	3.0 +/- 0.1 mm

	Largo (talla 40)	120 +/- 2 cm
	L. ACOLCHADO	
	Composición	Espuma de poliuretano
	Dimensiones	Cuello: espesor de 2.5 +/-0.2 mm
		Caña y lengüeta (guardapolvo) de 3.0 +/-0.2 mm
	M. VALVULA DE DRENAJE	
	Composición	Metal, protegido contra la corrosión (esmaltado color negro)
	Tipo	Redondos con arandela de seguridad
	Diámetro	12 +/- 1 mm
	N. HILO DE APARADO	
	Composición	Poliéster 100%
	Título	Costura externa: 20/3
		Costura interna: 20/2
	Color	Negro
	O. HILO DE MONTAJE	
	Composición	Nilón o poliéster N° 18
2	CONFECCION	
	Modelo	BOTA, con pasador.
	Cuero	
	Capellada/puntera	1 sola pieza
	Garibaldi	1 sola pieza.
	Talón	1 sola pieza
	Gaño	2 piezas
	Cuero sintético tipo castor.	
	Guardapolvo o fuelle	1 sola pieza, con forro de badana acolchada con espuma de PU
	Forro de badana	
	Guardapolvo	1 sola pieza
	Talón/caña/garibaldi	1 sola pieza
	Forro de material textil no tejido (cambrell) con espuma látex	
	Capellada y puntera	
3	APARADO	
	Unión de capellada con guardapolvo	2 Costura
	Garibaldi sobre la capellada	2 costuras y 1 costura al borde del garibaldi.
	Unión de taloneras	2 costuras.
	Unión de guardapolvo con garibaldi	1 costura (agregar pieza de unión tipo murciélago)

	Unión de capellada con caña	3 costuras
	Unión de las dos piezas de la caña	2 costuras
	Boca y caña	Acolchado con espuma de poliuretano con puntada de fantasía para formación de protección de tobillo
	Tirador de talón	Una pieza de cuero dobladillo formando un ojal para tirar y calzar el botín en el pie
	Dimensiones	Ancho: parte inferior 7.0 cm, parte superior 3.0 cm
	Altura de caña	14 – 15 cm medido desde el talón (según talla)
	Calzada	10 1/2 - 11
4	MONTAJE	
	Tipo	Inyectado directo al corte
5	ACABADO	
	Características ergonómicas específicas: de acuerdo a la Norma NTP-ISO 20344-2009	
	El calzado debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación	
	Calzados mal emparejados	
	Grapas o tachuelas en el interior del calzado	
	Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista	
	Suela y/o taco despegados por tramos.	
	Diferente tipo de material en el corte	
	Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras	
	Sin forro en alguna áreas donde se solicita	
	Planta o firme sin dibujo o lisa	
	Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla , ojales, etc.)	
	Diferente color a lo solicitado	
	Empaques vacíos	
	Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones.	
	Armado del corte equivocado o descentrado	
	Diseño diferente al solicitado	
	Ojalillos que presentas corrosión.	
	Pigmentación no homogénea.	
	Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.	
	Mal olor	
	Articulo húmedos o mojados	
	Manchas de aceite, grasas, etc.	
	Bordes que lastimen el pie	
	Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado	
	Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado	

	Restos de pegamento observable en la superficie del calzado.
	Calzado sin pasadores
	Manchas en el corte.
	Pasadores de diferente material y tipo al especificado
	Pasadores de diferente color al solicitado
	Sobrantes en los ribetes
	Talla no especificada en el calzado
6	EMPAQUE Y PRESENTACION
	Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora.
	Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.
TALLAS	T-37=60 / T-38=80 / T-39=80 / T-40=196 / T-41=150 / T-42=150 / T-43=60
GRAFICO (REFERENCIAL)	

11 BOTAS DE JEBE DE CAÑA ALTA INDUSTRIAL			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT
1 MATERIAL		UND	180
TELA	De caucho natural, natural neopreno, nitrilo y otros según el área de trabajo		
ALTURA	De 36 cm de altura		
COLOR	Negro		
RESISTENCIA	A ácidos, a la abrasión, hidrocarburos, electricidad, antiestática, insecticidas, ozono, altas y bajas temperaturas		
USO	Para trabajos pesados en la industria (construcción, minería y otros)		

CONTACTO	De buen contacto para todo tipo de suelo
PLANTA	Totalmente antideslizante, color crepe y verde
	Íntegramente reforzado
TALLAS	T-37=10 / T-38=27 / T-39=30 / T-40=30 / T-41=35 / T-42=40 / T-43=8
GRAFICO	
(Referencial)	

12 CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX			U/M	CANT
CARACTERISTICA	DESCRIPCION			
1	MATERIAL	Poliéster 100%	UND	54
	TELA	Drill con procesado, sanforizado.		
	PESO	220 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	NEGRO		
	CREMALLERA			
	DELANTERO	Resina acetálica (POM)/diente grueso.		
	LLAVE	Zamac		
	CONFECCION			
	MODELO	Tipo periodista sin cuello		
	DELANTERO	Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso		
	BOLSILLO PORTA LAPICERO	Tipo parche con dos divisiones, ubicado en la parte superior del delantero derecho. Dimensiones: 14.0 x 6.0 cm		
	BOLSILLOS INTERNOS	2, tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nilón diente medio, ubicado en la parte inferior de ambos lados del delantero. Dimensiones: Ancho de boca : 26 cm Profundidad : 25 cm.		
	BOLSILLOS INFERIORES	2, bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa y 2 broches metálicos para cierre, ubicados sobre los bolsillos internos. Sobre la tapa ira una cinta reflectiva de 1" de ancho en sentido horizontal Dimensiones: Bolsillo : 15 x 12 cm		



		Tapa : 6 x 12 cm Fuelle : 3 cm							
	CINTURA	Una cinta de la misma tela del cuerpo de 5 cm de ancho alrededor de toda la cintura.							
	BORDADOS	Según muestra							
	POSTERIOR	Una sola pieza							
	BOLSILLO INTERNO	1, tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nilón diente medio, ubicado en la parte inferior de la espalda. Dimensiones: Ancho de boca : 32 cm Profundidad : 20 cm.							
	REGULADORES	2 presillas de 2 cm de ancho de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocados sobre la unión de los laterales y a 12 cm de la basta.							
	BORDADOS	Bordado MSI con hilo Blanco de 15 x 10 cm en la parte superior de la espalda.							
	BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera							
	UNIONES								
	Laterales y hombros	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.							
	Bordes de cuello, basta y sisa	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.							
3	ACABADO								
	TALLA (cm)	XS	S (4)	M (16)	L (20)	XL (14)	XXL	XXXL	TOL.
	Ancho total	42	44	46	48	50	52	54	+/- 0.3
	Largo total	68	70	72	74	76	78	80	+/- 1.0
	Pecho	56	57	59	61	63	65	67	+/- 0.3
	Hombro	12	14	15	16	17	18	18	+/- 0.2
4	GRAFICO (REFERENCIAL)								
									38 LP / 16 AV

13	CAPOTIN		U/M	CANT
	REQUISITOS	CARACTERISTICAS		
1	MATERIAL	PVC Y POLIESTER	UND	776
	TEJIDO	PLANO TAFETAN		
	DESCRIPCION	RIP STOP		
	COMPOSICION: URDIMBRE Y TRAMA	50% ALGODÓN +/- 5% Y 50% POLIESTER +/- 5%.		
	PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	253 +/- 5 %		
	TITULO DEL HILADO (ASTM- 1059)			
	URDIMBRE	40/2 ± 5%		
	TRAMA	20/1 ± 5% o 16/1 ± 5%		
	ESTAMPADO	Tipo plastisol de color negro según muestra.		
	2	CONFECCION		
	MODELO	IMPERMEABLE CON CAPUCHA, CON CUERDA REGULADORA EN CAPUCHA, CERRADO CON CREMALLERA METALICA. TOTALMENTE FORRADO INTERIORMENTE.		
	COLOR	NARANJA		
3	ACABADOS	BUENA PRESENTACIÓN, EXENTAS FALLA		
4	GRAFICO (REFERENCIAL)			

14	OVEROL DRILL MANGA LARGA		U/M	CANT	
	CARACTERISTICA	DESCRIPCION			
1	MATERIAL	Algodón 100%	UNID	22	
	TELA	Drill procesado, sanforizado, mercerizado, teñido indanthren			
	PESO	265 +/- 5% gr/m2			
	COLOR	Según diseño.			
	BOTON	De 24 L, color en masa al tono de la tela			
	2	CONFECCION			
		MODELO			Estandar manga larga
		CUELLO			Sport de doble tela
		DELANTERO (DERECHO/IZQUIERDO)			2 piezas, cierre con cremallera tipo tractor de doble tirador, con gareton de 3.5 +/- 0.2 cm para cubrir vista de la cremallera.
		CINTURA			1 pieza rectangular de 6.0 +/- 0.5 cm de ancho dejando pasaje en la parte del posterior para colocación de elástico.
BOLSILLOS		5.0 +/- 0.2 cm de ancho.			
DELANTEROS SUPERIORES		2, uno a cada lado del delantero a la altura del pecho, tipo parche con base en punta de 13.5 x 15.5 +/- 0.2 cm (bolsillo cerrado)			
		Tapa de doble tela con base en punta de 13.5 x 6.5 +/- 0.2 cm, cierre con botón de 24 L (15 mm)			
LATERALES		1 a cada lado de la cadera, tipo sesgado y abertura de 18 +/- 0.2 cm.			
		Bolsa de bolsillo de tocuyo y de 29 +/- 0.5 cm de profundidad.			
POSTERIORES	2, uno a cada lado del fundillo, tipo parche con base en punta, de 15 x 16 +/- 0.2 cm				
MANGAS	Largas, una sola pieza. Bocamanga con yugo y de doble tela de 6.0 +/- 0.2 cm de ancho. Cierre con botón de 24 L (15 mm)				
	CINTA REFLECTIVA	Cinta de 2" de ancho.			

		Ubicación: Delantero a la altura del pecho; posterior en la parte alta de la espalda, mangas en la parte media del brazo y piernas en la parte baja.
	BASTA	Dobladillado de 2.5 +/- 0.2 cm de ancho.
	UNIÓN	Costura cerradora de tres agujas en las uniones principales.
	ACABADO	
	TALLA (cm)	M= 09 / L=09 / XL=04
4	GRAFICO (Referencial)	

15	LENTES DE SEGURIDAD		
CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M	CANT
LENTES DE SEGURIDAD LUNAS TRANSPARENTES	Lentes de seguridad de lunas transparentes, con visor de policarbonato oftálmico con protecciones laterales, marco PVC flexible negro. Con patillas ajustables con triquete, para para uso de los operarios de Limpieza Pública. Según diseño.	UND	776

<p>GRAFICO (Referencial)</p> 
--

Nota: los uniformes deberán ser suministrados en una sola entrega, los bienes adquiridos deben ser nuevos, sin uso alguno y con las características y condiciones que se detallan a continuación:

DESARROLLO SOCIAL



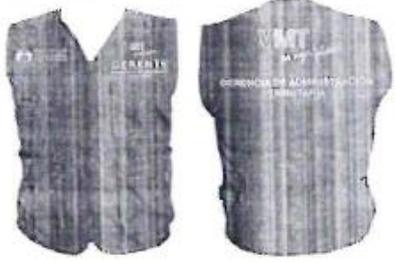
ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	12	UNIDAD	CHALECOS INSTITUCIONALES	<p>1.-MATERIAL: Algodón 100% Tela : Drill con Procesado Peso: 265 +/5%Gr/M2 Color: Verde Esmeralda Oscuro Cremallera Delantero: Resina Acetalica (Pom) Diente Grueso Bolsillos: Nilon, Diente Fino Llave: Zamac</p> <p>2.-CONFECCIÓN Modelo: Cuello V, Delantero: Dos Piezas Unidas Por Cremallera De Diente Grueso Bolsillo Superior: Porta Lapicero Tipo Parche Con Dos Divisiones, Ubicado en el Lado Derecho Superior. Dimensiones: 13.5 X 6.5cm Bolsillos Inferiores: 1. 2 interiores con cierre de cremallera diente mediano. Dimensiones: 27 x 23.5cm. 2. 2 bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa de doble tela y dos broches metálicos, sobre la tapa colocar una cinta reflectiva de 1 pulgada. Dimensiones: - Bolsillo: 17 x 12cm. - Tapa: 12 x 6cm - Fuelle: 3cm.</p> <p>Estampado: Estampado con logo de la Municipalidad de VMT. Posterior: Una sola pieza. Bolsillo Inferior: 1 interior tipo parche con cierre de cremallera diente mediano. Dimensiones: 29 x 27cm. Bordados MSI de 15 x 11cm en la parte superior. 2 presillas, de doble tela con hebilla plástica de 2 pasos para ajuste anatómico de 20 x 2 cm. En los laterales a 12cm de la basta. Cintura: Alrededor de toda la cintura colocar una cinta de refuerzo de la misma tela del cuerpo y de 5.0cm de ancho. Cinta Reflectiva: Parte delantera y posterior a la altura de la cintura y vertical pasando por los hombros, colocado sobre una tela de 5.5cm de ancho. Ancho de cinta reflectiva 1. Basta: Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera Uniones: Laterales y Hombros costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8cm de ancho con la misma tela del cuerpo.</p>

					<p>Bordes de cuello y sisa: Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo. Acabados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tallas:</th> <th>"S"</th> <th>"M"</th> <th>"L"</th> <th>"XL"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-Ancho Total</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>48</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>- Largo Total</td> <td>70</td> <td>72</td> <td>74</td> <td>76</td> </tr> <tr> <td>- Pecho</td> <td>57</td> <td>59</td> <td>61</td> <td>63</td> </tr> <tr> <td>- Hombro</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>PEDIDO</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Tallas:	"S"	"M"	"L"	"XL"	-Ancho Total	44	46	48	50	- Largo Total	70	72	74	76	- Pecho	57	59	61	63	- Hombro	14	15	16	17	PEDIDO	1	4	5	2
Tallas:	"S"	"M"	"L"	"XL"																															
-Ancho Total	44	46	48	50																															
- Largo Total	70	72	74	76																															
- Pecho	57	59	61	63																															
- Hombro	14	15	16	17																															
PEDIDO	1	4	5	2																															

FISCALIZACIÓN

CHALECO DE DRILL UNISEX		U/M	CANT
CARACTERISTICA	DESCRIPCION		
1 MATERIAL	Algodón 100%		
TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthren		
PESO	265 +/- 5% gr/m ²		
COLOR	Verde Jade		
BOTONES	De 24 L (15 mm), poliéster 100%, 04 agujeros, teñidos en su masa, color al tono.		
CREMALLERA			
DELANTERO	Resina acetálica (POM)/diente grueso.		
LLAVE	Zamac		
2 CONFECCION			
MODELO	Tipo periodista con cuello en "V"		
DELANTERO	Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso		
BOLSILLOS INTERNOS	Tipo parche con cierre de cremallera de nilón diente medio. Ancho de boca : 28 cm Profundidad : 25 cm.	UND	30
BOLSILLOS SUPERIORES	- Derecho: (02) bolsillos de: Bolsillo : 7.0 x 15.0 cm Tapa : 5 x 8 cm Fuelle : 3 cm - Izquierdo: (01) bolsillos de: Bolsillo : 10 x 15 cm Tapa : 6 x 11 cm Fuelle : 3 cm		
BOLSILLOS INFERIORES	Dimensiones: Bolsillo : 17.5 x 17.5 cm		



	Tapa : 6 x 17.5 cm Fuelle : 3 cm
POSTERIOR	Una sola pieza
BOLSILLO INTERNO	(01) Tipo parche con cierre de cremallera de nilón diente medio, ubicado en la parte inferior de la espalda. Dimensiones: Ancho de boca : 25 cm Profundidad : 35 cm.
REGULADORES	2 presillas, de doble tela con hebilla plástica de 2 pasos para ajuste anatómico de 20 x 2 cm en los laterales a 20 cm de la basta.
CINTA REFLECTIVA	1. De 1" de ancho colocado horizontalmente en todo el contorno de la cintura. 2. De 1" de ancho colocado verticalmente sobre los hombros desde la parte superior de la cinta reflectiva de la cintura del delantero hasta la parte superior de la cinta reflectiva de la cintura del posterior.
BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera
UNIONES	
Laterales y hombros	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
Bordes de cuello, basta y sisa	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
3 ACABADO	
BORDADOS	Delantera: Logo del a municipalidad y de la Sub- Gerencia. Respaldo: Logo del a municipalidad y de la Sub- Gerencia.
TALLA	Según pedido del usuario (5 S, 20 M y 5 L)
4 GRAFICO (Referencial)	



GORRO DE DRILL CON LOGOTIPO			
	CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M CANT
1	MATERIAL	Algodón 100%	UND 30
	TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthren	
	PESO	265 +/- 5% gr/m ²	
	COLOR	Verde Jade	
	HEBILLAJE	De dos pasos de bronce quemado para ajuste de correita posterior.	
2	CONFECCION		
	MODELO	Tipo JOCKEY con logotipo	
	PAÑOS	Formado por cinco paños unidos con ribete de popelina. El paño delantero es de doble ancho con una pinza en la parte superior, fusionado con entretela tejida y reforzado con una pieza de tela de la misma tela del cuerpo.	
	TAFILETE	Tela de popelina fusionada con entretela tejida. Ancho : 3.0 cm	
	VISERA	Material PVC pre-curvada forrado con la tela del cuerpo y unido con costuras rectas semicirculares	
	PARTE SUPERIOR	En la unión de los cinco paños lleva un botón forrado con la misma tela del cuerpo	
	POSTERIOR	2 cintas con regulador de hebilla	
	LOGOTIPO	Logo del a municipalidad y de la Sub- Gerencia.	
3	ACABADO		
	TALLA (cm)	Standard	
4	GRAFICO (Referencial)		



POLO CAMISERO			CANT
	CARACTERISTICA	DESCRIPCION	
1	MATERIAL	Algodón 100%, TITULO 30/1	10
	TELA	Tejido pique.	
	PESO	215 +/- 5% gr/m ²	
	TEÑIDO	Colorante reactivo	
	COLOR	Verde Jade	
2	CONFECCION		
	MODELO	Cuello tipo camisa, manga corta	
	CUELLO	Tipo camisa, con tejido Rib de color verde de 6.5 cm. de ancho acabado, abertura en el delantero con tres botones. Gareta del cuello cerrado con tres botones	
		El escote de la espalda estará reforzado con una tapelera, cubre los hombros y la parte posterior del cuello.	
	MANGAS	Cortas, una sola pieza	
	BOCA MANGA	Con tejido Rib de color verde de 2.5 cm. de ancho acabado	
	DELANTERO	Una sola pieza con bordados en hilo verde	

BORDADOS	Según diseño							
POSTERIOR	Una sola pieza con bordados en hilo verde							
LOGOTIPO	Logo del a municipalidad y de la Sub- Gerencia.							
BASTA	Orillado con recubierto de 5 mm. y bastillado a 2.5 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 mm. de ancho.							
UNIONES								
Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.							
Hombros, sisa	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido							
Mangas, y laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.							
Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido							
3 ACABADO	(1S, 8M, 1L)							
TALLA (cm)	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL
Ancho total	50	51	52	55	57	59	60	+/- 0.3
Largo total	72	74	79	81	82	83	85	+/- 1.0
Largo de manga	20	22	23	24	26	28	29	+/- 0.2
Boca manga	15	16	16	17	19	20	22	+/- 0.2
Hombro	15	16	17	17.5	19.5	21	22	+/- 0.2
4 GRAFICO (Referencial)								

Área de Control Patrimonial y Servicios Generales

1	POLO DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX	U/M	CANT
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCION		
1 MATERIAL	Algodón 100%, TITULO 30/1		
TELA	Tejido pique.		
PESO	215 +/- 5% gr/m ²		
TENIDO	Colorante reactivo		
COLOR	Verde Jade		
2 CONFECCION			
MODELO	Cuello tipo camisa, manga corta		
CUELLO	Tipo camisa, con tejido Rib de color verde jade de 6.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado, abertura en el delantero con tres botones. Gareta del cuello cerrado con tres botones El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera, cubre los hombros y la parte posterior del cuello		
MANGAS	Cortas, una sola pieza		
BOCA MANGA	Con tejido Rib de color verde jade de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado		
DELANTERO	Una sola pieza con bordados en hilo verde jade		
BORDADOS	1. Bordado " AREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES " y "MANTENIMIENTO" en la parte delantera superior derecha. 2. Bordado MSI de 10 x 7 cm en la parte delantera superior izquierda.	UND	10
POSTERIOR	Una sola pieza con bordados en hilo verde jade		
BORDADO	3. Según diseño.		
BASTA	Orillado con recubierto de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 +/- 1 mm. de ancho.		
UNIONES			
Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.		
Hombros, sisa	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido		
Mangas, y laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.		
Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido		
3 ACABADO			

TALLA (cm)		XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL.			
Ancho total		50	51	52	55	57	59	60	+/- 0.3			
Largo total		72	74	79	81	82	83	85	+/- 1.0			
Largo de manga		20	22	23	24	26	28	29	+/- 0.2			
Boca manga		15	16	16	17	19	20	22	+/- 0.2			
Hombro		15	16	17	17.5	19.5	21	22	+/- 0.2			
Cant. Talla		4 M, 4 L y 2 XL										
2 POLO DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA CUELLO CAMISERO UNISEX												
CARACTERISTICA		DESCRIPCION								U/M	CANT	
1	MATERIAL	Algodón 100%, TITULO 30/1								UND	10	
	TELA	Tejido pique.										
	PESO	215 +/- 5% gr/m ²										
	TEÑIDO	Colorante reactivo										
	COLOR	Verde Jade										
2	CONFECCION											
	MODELO	Cuello tipo camisa, manga larga										
	CUELLO	Tipo camisa, con tejido Rib de color verde jade de 6.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado, abertura en el delantero con tres botones. Gareta del cuello cerrado con tres botones El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera, cubre los hombros y la parte posterior del cuello										
	MANGAS	Cortas, una sola pieza										
	BOCA MANGA	Con tejido Rib de color verde jade de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado										
	DELANTERO	Una sola pieza con bordados en hilo verde jade										
	BORDADOS	4. Bordado "AREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES" y "MANTENIMIENTO" en la parte delantera superior derecha. 5. Bordado MSI de 10 x 7 cm en la parte delantera superior izquierda.										
	POSTERIOR	Una sola pieza con bordados en hilo verde jade										
	BORDADO	6. Según diseño.										
	BASTA	Orillado con recubierto de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho de basta, con doble respunte de 7 +/- 1 mm. de ancho.										
	UNIONES											
	Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.										
	Hombros, sisa	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido										
	Mangas, y laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.										
	Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido										
3	ACABADO											
TALLA (cm)		XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL.			
Ancho total		50	51	52	55	57	59	60	+/- 0.3			
Largo total		72	74	79	81	82	83	85	+/- 1.0			
Largo de manga		20	22	23	24	26	28	29	+/- 0.2			
Boca manga		15	16	16	17	19	20	22	+/- 0.2			
Hombro		15	16	17	17.5	19.5	21	22	+/- 0.2			
Cant. Talla		4 M, 4 L y 2 XL										

3 POLO DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX										
CARACTERISTICA		DESCRIPCION							U/M	CANT
1	MATERIAL	Algodón 100%, TITULO 30/1							UND	6
	TELA	Tejido pique.								
	PESO	215 +/- 5% gr/m ²								
	TEÑIDO	Colorante reactivo								
	COLOR	Verde Jade								
2	CONFECCION									
	MODELO	Cuello tipo camisa, manga corta								
	CUELLO	Tipo camisa, con tejido Rib de color verde jade de 6.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado, abertura en el delantero con tres botones. Gareta del cuello cerrado con tres botones								
		El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera, cubre los hombros y la parte posterior del cuello								
	MANGAS	Cortas, una sola pieza								
	BOCA MANGA	Con tejido Rib de color verde jade de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado								
	DELANTERO	Una sola pieza con bordados en hilo verde jade								
	BORDADOS	7. Bordado " AREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES " y "CHOFER DE SERVICIOS GENERALES" en la parte delantera superior derecha. 8. Bordado MSI de 10 x 7 cm en la parte delantera superior izquierda.								
	POSTERIOR	Una sola pieza con bordados en hilo verde jade								
	BORDADO	9. Según diseño.								
	BASTA	Orillado con recubierto de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho de basta, con doble respunte de 7 +/- 1 mm. de ancho.								
	UNIONES									
		Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.							
	Hombros, sisa	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido								
	Mangas, y laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.								
	Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido								
3	ACABADO									
	TALLA (cm)	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL.	
	Ancho total	50	51	52	55	57	59	60	+/- 0.3	
	Largo total	72	74	79	81	82	83	85	+/- 1.0	
	Largo de manga	20	22	23	24	26	28	29	+/- 0.2	
	Boca manga	15	16	16	17	19	20	22	+/- 0.2	
	Hombro	15	16	17	17.5	19.5	21	22	+/- 0.2	
Cant. Talla	2 L y 4 XL									
4 POLO DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA CUELLO CAMISERO UNISEX										
CARACTERISTICA		DESCRIPCION							U/M	CANT
1	MATERIAL	Algodón 100%, TITULO 30/1							UND	6
	TELA	Tejido pique.								
	PESO	215 +/- 5% gr/m ²								
	TEÑIDO	Colorante reactivo								
	COLOR	Verde Jade								
2	CONFECCION									
	MODELO	Cuello tipo camisa, manga larga								

	CUELLO	Tipo camisa, con tejido Rib de color verde jade de 6.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado, abertura en el delantero con tres botones. Gareta del cuello cerrado con tres botones El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera, cubre los hombros y la parte posterior del cuello							
	MANGAS	Cortas, una sola pieza							
	BOCA MANGA	Con tejido Rib de color verde jade de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado							
	DELANTERO	Una sola pieza con bordados en hilo verde jade							
	BORDADOS	10. Bordado " AREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES " y "CHOFER DE SERVICIOS GENERALES" en la parte delantera superior derecha. 11. Bordado MSI de 10 x 7 cm en la parte delantera superior izquierda.							
	POSTERIOR	Una sola pieza con bordados en hilo verde jade							
	BORDADO	12. Según diseño.							
	BASTA	Orillado con recubierto de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho de basta, con doble respunte de 7 +/- 1 mm. de ancho.							
	UNIONES								
	Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.							
	Hombros, sisa	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido							
	Mangas, y laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.							
	Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido							
3	ACABADO								
	TALLA (cm)	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL.
	Ancho total	50	51	52	55	57	59	60	+/- 0.3
	Largo total	72	74	79	81	82	83	85	+/- 1.0
	Largo de manga	20	22	23	24	26	28	29	+/- 0.2
	Boca manga	15	16	16	17	19	20	22	+/- 0.2
	Hombro	15	16	17	17.5	19.5	21	22	+/- 0.2
	Cant. Talla	2 L y 4 XL							

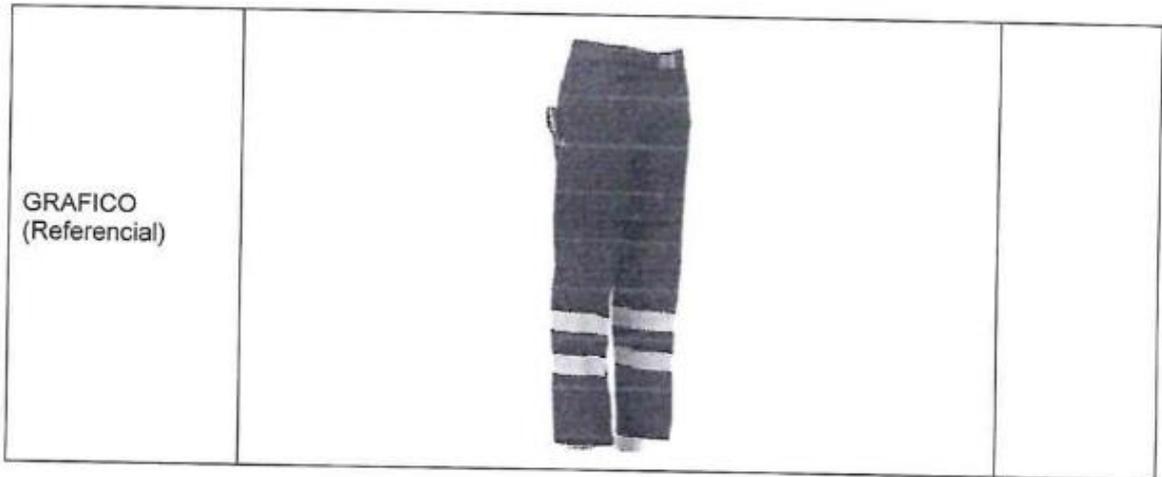
5	POLO DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO			
	CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	MATERIAL	Algodón 100%, TITULO 20/1	UND	16
	TELA	Tejido de punto, yersey simple 1x1.		
	PESO	220 +/- 5% gr/m ²		
	TENIDO	Colorante reactivo		
	COLOR	Verde Jade		
2	CONFECCION			
	MODELO	Cuello redondo, manga corta		
	CUELLO	Tipo de cuello: redondo, con doble tela de tejido Rib de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera, cubre los hombros y la parte posterior del cuello		
	MANGAS	Cortas, una sola pieza		
	BOCA MANGA	Con doble tela de tejido Rib de 2.5 cm. de ancho acabado color gris melange.		

	DELANTERO	1 sola pieza		
		Estampado con logotipo de 8 x 5 cm en la parte superior izquierda según diseño.		
	BORDADOS	13. Bordado "AREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES" en la parte delantera superior derecha. 14. Bordado MSI de 10 x 7 cm en la parte delantera superior izquierda.		
	POSTERIOR	1 sola pieza		
	BORDADO	15. Según diseño.		
		Estampado con logotipo de 22 x 14 cm en la parte superior central.		
	BASTA	Orillado con recubierto de 5 mm. y bastillado a 2.5 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 mm. de ancho.		
	UNIONES			
	Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.		
	Hombros	Costura tipo remalle simple y tapetera.		
	Mangas, sisa, laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.		
	Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle mellizo y puntada de seguridad.		
3	ACABADO			
	TALLA (cm)	X S M L XL XXL XXXL TOL.		
	Ancho total	50 51 52 55 57 59 60 +/- 0.3		
	Largo total	72 74 79 81 82 83 85 +/- 1.0		
	Largo de manga	20 22 23 24 26 28 29 +/- 0.2		
	Boca manga	15 16 16 17 19 20 22 +/- 0.2		
	Hombro	15 16 17 17.5 19.5 21 22 +/- 0.2		
	Cant. Talla	6 M y 10 L		

6 POLO DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO REDONDO					
CARACTERISTICA		DESCRIPCION		U/M	CANT
1	MATERIAL	Algodón 100%, TITULO 20/1		UND	16
	TELA	Tejido de punto, yersey simple 1x1.			
	PESO	220 +/- 5% gr/m ²			
	TEÑIDO	Colorante reactivo			
	COLOR	Verde Jade			
2	CONFECCION				
	MODELO	Cuello redondo, manga larga			
	CUELLO	Tipo de cuello: redondo, con doble tela de tejido Rib de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado			
		El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera, cubre los hombros y la parte posterior del cuello			
	MANGAS	Cortas, una sola pieza			
	BOCA MANGA	Con doble tela de tejido Rib de 2.5 cm. de ancho acabado color gris melange.			
	DELANTERO	1 sola pieza			
		Estampado con logotipo de 8 x 5 cm en la parte superior izquierda según diseño.			
	BORDADOS	16. Bordado "AREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES" en la parte delantera superior derecha.			

		17. Bordado MSI de 10 x 7 cm en la parte delantera superior izquierda.							
	POSTERIOR	1 sola pieza							
	BORDADO	18. Según diseño.							
		Estampado con logotipo de 22 x 14 cm en la parte superior central.							
	BASTA	Orillado con recubierto de 5 mm. y bastillado a 2.5 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 mm. de ancho.							
	UNIONES								
	Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.							
	Hombros	Costura tipo remalle simple y tapetera.							
	Mangas, sisa, laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.							
	Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle mellizo y puntada de seguridad.							
3	ACABADO								
	TALLA (cm)	X	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL.
	Ancho total	50	51	52	55	57	59	60	+/- 0.3
	Largo total	72	74	79	81	82	83	85	+/- 1.0
	Largo de manga	20	22	23	24	26	28	29	+/- 0.2
	Boca manga	15	16	16	17	19	20	22	+/- 0.2
	Hombro	15	16	17	17.5	19.5	21	22	+/- 0.2
	Cant. Talla	6 M y 10 L							

7		Pantalones Jean	
REQUISITOS	DESCRIPCION		CANTIDAD
PANTALONES	Pantalón en Jean Prelavado o Enzimatico unisex en color azul. Tela gruesa, indeformable y que conserve su color (incluyendo radioactivo). Con triple costura, con cerradora industrial en los costados y entre piernas. Refuerzo interno en la entrepierna. Cuchilla posterior y atraque industrial, cierre de metal. Con (02) dos bolsillos delanteros y (02) dos posterior, con pretinas para pasar correa. Pantalón recto y terminado en boca ancha, confección doble costura. Botapie ancho de 22 a 26 cm. Pantalón Jean, para el uso. Según diseño.		10
BOLSILLO PORTA HERRAMIENTA	02 bolsillos tipo parche (18 X 20 cm) con fuelle central y cierre con tapa de doble tela dos botones. Ubicación: parte lateral de las piernas a 5 cm debajo de los bolsillos sesgados.		
CINTA REFLECTIVA	Color plateado de 1° de ancho, ubicado en las piernas a 25 cm de la basta		
UNIONES	Costura triple, con cerradora industrial para trabajos de máxima exigencia		
ATRAQUES	Debe tener 24 atraques de seguridad		
ACABADO			
TALLA	2 talla 30, 4 talla 32 y 4 talla 34		



8	Pantalones DRILL	CANTIDAD
REQUISITOS	DESCRIPCION	
	Pantalones, de Drill , para el uso de los operarios de Área Verde. Según diseño.	16
Color	Tierra Green Con cierre y botón en la parte delantera. Con pretina y pasadores para correa. Con un bolsillo a cada lado. Con dos (02) bolsillos en la parte posterior. Con cinta reflectiva color gris (02) dos, en la parte media (toda la vuelta). Reforzado en la zona de la ingle.	
TALLA	4 talla 30, 2 talla 32, 8 talla 34 y 2 talla 36	
GRAFICO (Referencial)		

9 CHALECO DE DRILL CON CINTA REFLECTORA UNISEX CON LOGOTIPO				
CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M	CANT	
1	MATERIAL	Algodón 100%	UND	6
	TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthern		
	PESO	265 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	Verde jade		
	CREMALLERA			
	DELANTERO	Resina acetálica (POM)/diente grueso.		
	LLAVE	Zamac		
2	CONFECCION			

MODELO	Tipo periodista cuello "V".								
DELANTERO	Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso								
BOLSILLO SUPERIORES	2 Tipo parche de 14.0 x 12.0 cm. Delantero derecho: con dos divisiones, de 3 cm y 11 cm de ancho. Delantero izquierdo: con cuatro divisiones verticales iguales.								
BOLSILLOS INFERIORES	2, bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con cremallera de diente mediano Dimensiones: Bolsillo: 15 x 12 cm Fuelle : 3 cm								
CINTA REFLECTIVA	De 4 cm de ancho. 2 horizontales encima de los bolsillos superiores. 2 horizontales sobre los bolsillos inferiores.								
BORDADOS	19. Bordado con hilo verde jade de 10 x 6 cm en el lateral izquierdo parte superior sobre la cinta reflectiva.								
POSTERIOR	Una sola pieza								
CINTA REFLECTIVA	De 4 cm de ancho. 2 horizontales: una en la parte alta de la espalda y otra a la altura de la cintura.								
REGULADORES	2 presillas de 2 cm de ancho de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocados sobre la unión de los laterales y a 12 cm de la basta.								
BORDADOS	Según diseño (MANTENIMIENTO) y (AREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES), en la parte superior y media de la espalda.								
BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera								
UNIONES									
Laterales y hombros	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.								
Bordes de cuello, basta y sisa	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.								
3 ACABADO									
TALLA (cm)	X	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL.	
Ancho total	42	44	46	48	50	52	54	+/- 0.3	
Largo total	68	70	72	74	76	78	80	+/- 1.0	
Pecho	56	57	59	61	63	65	67	+/- 0.3	
Hombro	12	14	15	16	17	18	18	+/- 0.2	
Cant. Talla	2 M, 3 L y 1 XL								

10 CHALECO DE DRILL CON CINTA REFLECTORA UNISEX CON LOGOTIPO				
CANT	CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	MATERIAL	Algodón 100%	UND	1
	TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthern		
	PESO	265 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	Verde jade		
	CREMALLERA			
	DELANTERO	Resina acetálica (POM)/diente grueso.		
	LLAVE	Zamac		
2	CONFECCION			

	MODELO	Tipo periodista cuello "V".									
	DELANTERO	Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso									
	BOLSILLO SUPERIORES	2 Tipo parche de 14.0 x 12.0 cm. Delantero derecho: con dos divisiones, de 3 cm y 11 cm de ancho. Delantero izquierdo: con cuatro divisiones verticales iguales.									
	BOLSILLOS INFERIORES	2, bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con cremallera de diente mediano Dimensiones: Bolsillo : 15 x 12 cm Fuelle : 3 cm									
	CINTA REFLECTIVA	De 4 cm de ancho. 2 horizontales encima de los bolsillos superiores. 2 horizontales sobre los bolsillos inferiores.									
	BORDADOS	20. Bordado con hilo verde jade de 10 x 6 cm en el lateral izquierdo parte superior sobre la cinta reflectiva.									
	POSTERIOR	Una sola pieza									
	CINTA REFLECTIVA	De 4 cm de ancho. 2 horizontales: una en la parte alta de la espalda y otra a la altura de la cintura.									
	REGULADORES	2 presillas de 2 cm de ancho de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocados sobre la unión de los laterales y a 12 cm de la basta.									
	BORDADOS	Según diseño (SERVICIOS GENERALES) y (AREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES), en la parte superior y media de la espalda.									
	BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera									
	UNIONES										
	Laterales y hombros	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.									
	Bordes de cuello, basta y sisa	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.									
3	ACABADO										
	TALLA (cm)	X	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL.		
	Ancho total	42	44	46	48	50	52	54	+/- 0.3		
	Largo total	68	70	72	74	76	78	80	+/- 1.0		
	Pecho	56	57	59	61	63	65	67	+/- 0.3		
	Hombro	12	14	15	16	17	18	18	+/- 0.2		
	Cant. Talla	1 M.									
11	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO unisex										
	CARACTERISTICAS					DESCRIPCION				CANT	
1.	MATERIAL										
	A.	CORTE/CAPELLADA								6	
		Composición				Cuero de bovino, plena flor.					
		Color				Negro (teñido atravesado)					
		Espesor del corte				1.8 – 2.0 mm					
		Acabado del cuero				Semi mate					
		Resistencia a la Flexión (ciclos)				50,000 flexiones sin agrietarse					
		Resistencia al rasgado				120 Newton como mínimo					
	B.	FORRO INTERNO									

	Composición	Cuero de ovino.
	Color	Color champan o negro.
	Espesor del corte	0.8 - 1.0 mm.
	Resistencia al Rasgado	Mayor o igual a 30 Newton.
	C. FORRO DE CAPELLADA	
	Composición	Poliéster 100%
	Tipo	Terry acolchado con espuma de poliuretano
	Color	Color oscuro (negro, plomo, gris, etc.)
	D. CONTRAFUERTE	
	Composición	Termoplástico con base textil o puntex.
	Espesor	1.4 +/- 0.1 mm.
	E. PUNTERA METALICA	
	Composición	Acero con recubierto contra oxidación, con pestaña
	Espesor	6.0+/- 0.1 mm, en la parte más gruesa (curva)
	Resistencia al impacto	Luz libre bajo el tope después del impacto 14 mm como mínimo (talla 41)
	Resistencia a la compresión	Luz libre bajo el tope después de aplicar la carga de 15 +/- 0.1 KN, 14 mm como mínimo (talla 41)
	F. FALSA	
	Composición	Aglomerado no tejido con base textil
	Espesor	2.0 +/- 0.5 mm.
	Absorción de agua	Mayor igual a 70 mg/cm2
	Desorción de agua	Mayor de 80% de agua absorbida
	G. PLANTILLA METALICA	
	Composición	Plancha de acero inoxidable
	Resistencia a la corrosión	No debe mostrar más de 5 zonas con corrosión ninguna de ellas con una superficie mayor a 2.5 mm2.
	Resistencia a la perforación	Fuerza mínima 1,100 N
	Propiedad de retorno	Presenta retorno después de una flexión.
	H. PLANTILLA anatómica-	
	Tipo	Plantilla removible
	Composición	EVA forrada con badana natural. Unión con costura recta todo el perímetro.
	Espesor	5.0 +/- 0.5 mm.
	Color	Color champan o negro.
	I. SUELA	
	Composición	Suela de TPU y entresuela de poliuretano.
	Tipo	Planta y taco una sola pieza
	Color	Negro.
	Espesor de planta	Mayor o igual a 6.0 mm
	Cocada de la planta	Diseño según modelo del fabricante, altura mayor o igual a 5 mm
	Altura del taco	Mayor o igual a 25 mm
	Resistencia a la abrasión	Menor igual a 250 mm3
	Resistencia a la flexión	30,000 flexiones
	Resistencia de la unión corte piso	Mayor o igual a 4 N/mm a menos que se produzca un rasgado, en cuyo caso no debe ser inferior a 3 N/mm.
	J. OJALILLOS	
	Composición	Latón esmaltado color negro contra oxidación
	Color	Negro
	Tipo	100

	Redondo o hexagonales	N° 140
	Gancho, saque rápido	De amarre y desamarre rápido de bronce esmaltado de color negro
	Cantidad	4 pares de ojajillos redondos con arandela por pie 3 pares de ojajillos saque rápido con remache por pie
	K. PASADORES	
	Composición	Poliéster 100%, con terminales protectores de plástico.
	Tipo	Redondos
	Diámetro	3.0 +/- 0.1 mm
	Largo (talla 40)	120 +/- 2 cm
	L. ACOLCHADO	
	Composición	Espuma de poliuretano
	Dimensiones	Cuello: espesor de 2.5 +/- 0.2 mm Caña y lengüeta (guardapolvo) de 3.0 +/- 0.2 mm
	M. VALVULA DE DRENAJE	
	Composición	Metal, protegido contra la corrosión (esmaltado color negro)
	Tipo	Redondos con arandela de seguridad
	Diámetro	12 +/- 1 mm
	N. HILO DE APARADO	
	Composición	Poliéster 100%
	Título	Costura externa: 20/3 Costura interna: 20/2
	Color	Negro
	O. HILO DE MONTAJE	
	Composición	Niñón o poliéster N° 18
2.	CONEXION	
	Modelo	BOTA, con pasador.
	Cuero	
	Capellada/puntera	1 sola pieza
	Garibaldi	1 sola pieza.
	Talón	1 sola pieza
	Gaño	2 piezas
	Cuero sintético tipo castor.	
	Guardapolvo o fuelle	1 sola pieza, con forro de badana acolchada con espuma de PU
	Forro de badana	
	Guardapolvo	1 sola pieza
	Talón/caña/garibaldi	1 sola pieza
	Forro de material textil no tejido (cambrell) con espuma látex	
	Capellada y puntera	
3	APARADO	
	Unión de capellada con guardapolvo	2 Costura
	Garibaldi sobre la capellada	2 costuras y 1 costura al borde del garibaldi.
	Unión de taloneras	2 costuras.
	Unión de guardapolvo con garibaldi	1 costura (agregar pieza de unión tipo murciélago)
	Unión de capellada con caña	3 costuras

	Unión de las dos piezas de la caña	2 costuras
	Boca y caña	Acolchado con espuma de poliuretano con puntada de fantasía para formación de protección de tobillo
	Tirador de talón	Una pieza de cuero dobladillado formando un ojal para tirar y calzar el botín en el pie
	Dimensiones	Ancho: parte inferior 7.0 cm, parte superior 3.0 cm
	Altura de caña	16 - 18 cm medido desde el talón (según talla)
	Calzada	9 – 9 1/2
4	MONTAJE	
	Tipo	Inyectado directo al corte
5.	ACABADO	
	Características ergonómicas específicas: de acuerdo a la Norma NTP-ISO 20344-2009	
	El calzado debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación	
	Calzados mal emparejados	
	Grapas o tachuelas en el interior del calzado	
	Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista	
	Suela y/o taco despegados por tramos.	
	Diferente tipo de material en el corte	
	Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras	
	Sin forro en alguna áreas donde se solicita	
	Planta o firme sin dibujo o lisa	
	Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla , ojales, etc.	
	Diferente color a lo solicitado	
	Empaques vacíos	
	Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones.	
	Armado del corte equivocado o descentrado	
	Diseño diferente al solicitado	
	Ojalillos que presentas corrosión.	
	Pigmentación no homogénea.	
	Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.	
	Mal olor	
	Artículo húmedos o mojados	
	Manchas de aceite, grasas, etc.	
	Bordes que lastimen el pie	
	Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado	
	Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado	
	Restos de pegamento observable en la superficie del calzado.	
	Calzado sin pasadores	
	Manchas en el corte.	
	Pasadores de diferente material y tipo al especificado	
	Pasadores de diferente color al solicitado	
	Sobrantes en los ribetes	
	Talla no especificada en el calzado	
6.	EMPAQUE Y PRESENTACION	

		Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora
		Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.
	Cant. Talla	1 talla 39, 2 talla 40, 1 talla 41 y 2 talla 42
4	GRAFICO (Referencial)	

TRANSPORTE

CHALECO DE DRILL UNISEX			
	CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M CANT
1	MATERIAL	Poliéster 100%	
	TELA	Drill con procesado, sanforizado.	
	PESO	220 +/- 5% gr/m ²	
	COLOR	AMARILLO Y NEGRO	
	CREMALLERA		
	DELANTERO	Resina acetálica (POM)/diente grueso.	
	LLAVE	Zamac	
2	CONFECCION		
	MODELO	Tipo periodista sin cuello	
	DELANTERO	Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso	
	BOLSILLO PORTA LAPICERO	Tipo parche con dos divisiones, ubicado en la parte superior del delantero derecho. Dimensiones: 14.0 x 6.0 cm	
	BOLSILLOS INTERNOS	2, tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nilón diente medio, ubicado en la parte inferior de ambos lados del delantero. Dimensiones: Ancho de boca : 26 cm Profundidad : 25 cm.	UND 50
	BOLSILLOS INFERIORES	2, bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa y 2 broches metálicos para cierre, ubicados sobre los bolsillos internos. Sobre la tapa ira una cinta reflectiva de 1" de ancho en sentido horizontal Dimensiones: Bolsillo : 15 x 12 cm Tapa : 6 x 12 cm Fuelle : 3 cm	
	CINTURA	Una cinta de la misma tela del cuerpo de color amarillo de 5 cm de ancho alrededor de toda la cintura.	
	BORDADOS	1. Bordado con hilo amarillo de 10 x 6 cm en el lateral izquierdo parte superior.	
	POSTERIOR	Una sola pieza	
	BOLSILLO INTERNO	1, tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nilón diente medio, ubicado en la parte inferior de la espalda. Dimensiones: Ancho de boca : 30 cm Profundidad : 20 cm.	



	REGULADORES	2 presillas de 2 cm de ancho de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocados sobre la unión de los laterales y a 12 cm de la basta.							
	BORDADOS	Bordado con hilo amarillo de 15 x 10 cm en la parte superior de la espalda. Según diseño.							
	CINTA REFLECTIVA	Cinta color plata de material reflectivo de alta visibilidad y durabilidad distribuidas en forma horizontal las cuales deben de ser de 5cm con las misma distribución en ambos lados (distribuidas en la parte delantera y en la posterior del chaleco) de acuerdo al diseño adjunto.							
	BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera							
	UNIONES								
	Laterales y hombros	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.							
	Bordes de cuello, basta y sisa	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.							
3	ACABADO								
	TALLA (cm)	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL.
	Ancho total	42	44	46	48	50	52	54	+/- 0.3
	Largo total	68	70	72	74	76	78	80	+/- 1.0
	Pecho	56	57	59	61	63	65	67	+/- 0.3
	Hombro	12	14	15	16	17	18	18	+/- 0.2
		CHALECO COLOR AMARILLO							
		TALLAS M (5) INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE							
		M (1) JEFE DE OPERACIONES							
		L (16) INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE							
		L (1) JEFE DE OPERACIONES							
		XL (11) INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE							
		XXL (12) INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE							
		XXL (1) SUPERVISOR DE TRANSPORTE							
		XXXL (1) INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE							
		CHALECOS COLOR NEGRO							
		TALLAS XXL (1) SUGERENTE							
		XL (1) SUBGERENCIA DE TRANSPORTE							
		LAS DENOMINACIONES DEBERAN SER BORDADOS DE ACUERDO AL DISEÑO ADJUNTO							
4	GRAFICO (Referencial)								



CASACA TERMICAS IMPERMEABLE UNISEX			U/M	ANT
CARACTERISTICA	DESCRIPCION			
1	MATERIAL			
	TELA	Tela Hipora		
	PESO	195 +/- 5% gr/m2		
	COLOR	Azul Noche		
	FORRO	Tela tipo polar de poliéster 100%		
	ACOLCHADO	Espuma de fibra sintética 100% poliéster		
	CREMALLERA			
	DELANTERO	Resina acetálica (POM)/diente grueso.		
	BOLSILLOS	Nilón, diente fino.		
	LLAVE	Zamac		
2	CONFECCION			
	MODELO	Manga larga modelo capotín. con capucha desmontable Tipo recto de doble tela con acolchado interno con espuma fibra Largas con puño rectangular de 4.5 cm de ancho de tela cárdigan Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso y pieza - 1 tipo ojal con pestaña de 2.0 cm de la tela del mismo cuerpo, - 2 bolsillos sesgados tipo interior con pestaña de 3 cm de ancho - 1 tipo ojal con pestaña de 2.5 cm de la tela del mismo cuerpo. - Logo según diseño de 6.5 x 4.5 cm en el lateral izquierdo, sobre el -Cinta color plata y verde fosforescente de material reflectivo Distribuidas en forma vertical en ambas mangas de 5cm de acuerdo Al diseño adjunto	UND	50
	POSTERIOR	Una sola pieza - Logo de 18 x 11.5 cm de color según diseño a 12.5 cm medido		
	BOLSILLO PORTA	Tipo parche con dos divisiones, ubicado en la parte superior de la Corte recto de 4.5 cm de ancho de tela cárdigan 100%		
	UNIONES			
	Laterales, sisa y	Remalle con puntada de seguridad. Interiormente: costura recta y Forrado totalmente de tela polar y relleno de espuma de fibra		
3	ACABADO			
	TALLAS (cm)	TALLA M (4) INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE M (1) JEFE DE OPERACIONES L (16) INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE L (1) JEFE DE OPERACIONES XL (11) INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE XL (1) SUBGERENCIA DE TRANSPORTE XXL (13) INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE XXL (1) SUPERVISOR DE TRANSPORTE XXL (1) SUBGERENTE XXXL (1) INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE		
4	GRAFICO (Referencial)	DE ACUERDO AL DISEÑO ADJUNTO 		



GORRO TIPO JOCKEY DE DRILL CON LOGOTIPO BORDADO			U/M	CANT
CARACTERISTICA	DESCRIPCION			
1	MATERIAL	Algodón 100%	UND	50
	TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthren		
	PESO	265 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	AZUL NOCHE		
	HEBILLAJE	De dos pasos de bronce quemado para ajuste de correíta posterior.		
2	CONFECCION			
	MODELO	Tipo JOCKEY con logotipo		
	PAÑOS	Formado por cinco paños unidos con ribete de popelina. El paño delantero es de doble ancho con una pinza en la parte superior, fusionado con entretela tejida y reforzado con una pieza de tela de la misma tela del cuerpo.		
	TAFILETE	Tela de popelina fusionada con entretela tejida. Ancho : 3.0 cm		
	VISERA	Material PVC pre-curveada forrado con la tela del cuerpo y unido con costuras rectas semicirculares		
	PARTE SUPERIOR	En la unión de los cinco paños lleva un botón forrado con la misma tela del cuerpo		
	POSTERIOR	2 cintas con regulador de hebillaje		
	BORDADOS	2. Bordado el logotipo según diseño en la parte delantera de la gorra. Dimensiones : 6.5 x 5 cm 3. Bordado con el logo de 7 X 5 con hilo blanco y ubicado en el segundo panel del lado derecho.		
3	ACABADO			
	TALLA (cm)	Standard		
4	GRAFICO (Referencial)			

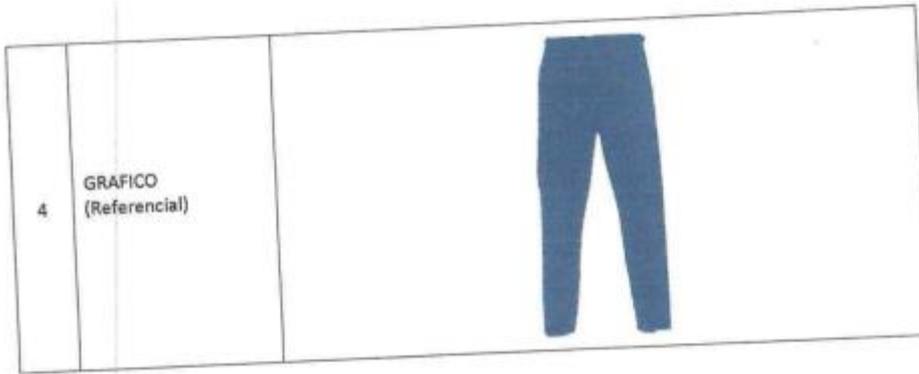


CAMISA MANGA LARGA		CANT
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	
1. MATERIAL		50
TELA	Popelina, 65% poliéster y 35% algodón	
COLOR	CELESTE	
2. CONFECCION		
MODELO	Militar, con cuello para corbata	
BOLSILLOS	En el pecho lado izquierdo y derecho llevara bolsillos con tapa y botón	
HOMBROS	Llevará galonera reforzada en x con botón	
CUELLO	Pie de cuello, galonera, puño y tapa de bolsillo en color negro	
BOTONES	En la parte central del pecho llevara siete botones y en las mangas de puño dos botones al color de las piezas de la camisa	
	100% poliéster 4 huecos de 18 líneas	
	Cuello, pie de cuello, galonera, puño y tapa de bolsillo reforzado con entretela tejida y fusionada	
COSTURAS	Remalladas con respunte de seguridad	
BORDADO	Bordado el escudo de la municipalidad.	
3. ACABADO		
PRESENTACION	La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas TALLAS: M (5) L (16) XL (12) XXL (15) XXXL (2)	
4. GRAFICO (Referencial)		



PANTALON DRILL DE ACUERDO AL DISEÑO ADJUNTO (DE HOMBRE)				
	CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	MATERIAL	Algodón 100%	UND	50
	TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthren		
	PESO	265 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	NEGRO		
	CREMALLERA	Metálico negro diente mediano, 18 cm.		
2	CONFECCION			
	MODELO	De corte recto sin pliegues, con bolsillos adelante y atrás, cierre con cremallera, y botón.		
	PRETINA	Corrida de 4,5 cm. de ancho, separada con respunte en el contorno con cinta elasticada en todo el contorno de la cintura, interior fusionado con entretela tejida y forro de la misma tela. 07 presillas equidistantes.		
	GARETA	Con entretela tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, Cierre con cremallera de izquierda sobre derecha.		
	GARETON	Con entretela tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, y ojal bordado para firmeza y ajuste al cruce del garetón.		
	BOLSILLO	4. 2 delanteros sesgados abertura 15 cm. 5. 2 posteriores tipo ojal con pestaña (vista) de 1.5 cm con 1 botón para cierre.		
	BOLSA DE BOLSILLO (delantero)	Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera Dimensiones: 29 x 18 cm		
	BOLSA DE BOLSILLO (posterior)	Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera Dimensiones: 21 x 18 cm		
	BOLSILLO TIPO SECRETA	Bolsa interna rectangular de 7 x 8cm, ubicado en la parte interna de la pretina, al lado derecho, con la abertura en el borde superior de la pretina. Costura de atraque en los extremos de la boca		
	BOLSILLO PORTA HERRAMIENTA	02 bolsillos tipo parche (18 X 20 cm) con fuelle central y cierre con tapa de doble tela dos botones. Ubicación: parte lateral de las piernas a 5 cm debajo de los bolsillos sesgados.		
	UNIONES	Costura triple, con cerradora industrial para trabajos de máxima exigencia		
	ATRAQUES	Debe tener 24 atraques de seguridad		
	3	ACABADO		
TALLA (cm)		TALLAS: 30 (4) 32 (12) 34 (11) 36 (12) 38 (09) 42 (2)		





MARICONERA CON SUJETADORES DE CORREA			CANT
	REQUISITOS	CARACTERISTICAS	
1. MATERIAL			
	COMPOSICION:	CUERO O CUERINA	50
	COLOR	NEGRO	
	FORRO	INTERIOR EN VELAR DEL MISMO COLOR	
2. CONFECCION			
	MODELO	EN MATERIAL CUERO O CUERINA , FORRO INTERIOR EN VELAR NEGRO, LLEVARÁ EL ESCUDO Y NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE LAS CUALES SERÁN BORDADAS. EN LA PARTE DE ATRÁS LLEVARÁ SUJETADORES DE CORREA SEGÚN DISEÑO.	
	ACABADOS	BUENA PRESENTACIÓN, EXENTAS FALLAS	
	GRAFICO (Referencial)		

SERENAZGO

31 GORRO DE DRILL CON LOGOTIPO			U/M	CANT
CARACTERISTICA	DESCRIPCION			
1	MATERIAL	Algodón 100%		
	TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthern		
	PESO	265 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	Negro		
	HEBILLAJE	De dos pasos de bronce quemado para ajuste de correita posterior.		
2	CONFECCION			
	MODELO	Tipo JOCKEY con logotipo		
	PAÑOS	Formado por cinco paños unidos con ribete de popelina. El paño delantero es de doble ancho con una pinza en la parte superior, fusionado con entretela tejida y reforzado con una pieza de tela de la misma tela del cuerpo.		
	TAFILETE	Tela de popelina fusionada con entretela tejida. Ancho : 3.0 cm	UND	200
	VISERA	Material PVC pre-curveada forrado con la tela del cuerpo y unido con costuras rectas semicirculares		
	PARTE SUPERIOR	En la unión de los cinco paños lleva un botón forrado con la misma tela del cuerpo		
	POSTERIOR	2 cintas con regulador de hebillaje		
	BORDADOS	Bordado el logotipo 1 en la parte superior delantera de la gorra va el "Escudo de la Municipalidad". Debajo del logotipo 1 va la palabra "SERENAZGO", color dorado. Lado derecho inferior la "Bandera del Perú", color rojo y blanco. Lado izquierdo inferior va frase "VMT un mejor futuro" Bordado computarizado.		



3	ACABADO		
	TALLA (cm)	Standard	
4	GRAFICO (Referencial)		

32 CHALECO DE DRILL UNISEX			U/M	CANT
CARACTERISTICA		DESCRIPCION		
1	MATERIAL	Algodón 100%		
	TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthren		
	PESO	265 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	Negro		
	BOTONES	De 24 L (15 mm), poliéster 100%, 04 agujeros, teñidos en su masa, color al tono.		
	CREMALLERA			
	DELANTERO	Resina acetálica (POM)/diente grueso.		
	LLAVE	Zamac		
2	CONFECCION		UND	25
	MODELO	Tipo periodista con cuello en "V"		
	DELANTERO	Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso		
	BOLSILLOS INTERNOS	Tipo parche con cierre de cremallera de nilón diente medio. Ancho de boca : 28 cm Profundidad : 25 cm.		
	BOLSILLOS SUPERIORES	- Derecho: (02) bolsillos de : Bolsillo : 7.0 x 15.0 cm Tapa : 5 x 8 cm Fuelle : 3 cm - Izquierdo : (01) bolsillos de : Bolsillo : 10 x 15 cm Tapa : 6 x 11 cm Fuelle : 3 cm		
	BOLSILLOS INFERIORES	Dimensiones: Bolsillo : 17.5 x 17.5 cm Tapa : 6 x 17.5 cm Fuelle : 3 cm		
	BORDADOS	Parte superior delantera izquierda: El logo del "Escudo de la Municipalidad". Parte superior delantera derecha: Va la frase "VMT un mejor futuro" Parte trasera: En el centro, en grande, va la frase "VMT un mejor futuro" Bordado computarizado.		

	POSTERIOR	Una sola pieza
	BOLSILLO INTERNO	(01) Tipo parche con cierre de cremallera de nilón diente medio, ubicado en la parte inferior de la espalda. Dimensiones: Ancho de boca : 25 cm Profundidad : 35 cm.
	BORDADOS	"SUB GERENTE" (Talla L) 1 "OP. CAMARAS" (Talla M) 12 "SUPERVISOR CCTV" (TALLA M) 1 "JEFE OPERACIONES" (L) 1 "ADMINISTRATIVO (M) 6 "SUPERVISOR" en dos líneas con hilo color dorado todos. Cada LOGOTIPO será con bordado computarizado, sin defecto de materiales y confección. (L) 4
	REGULADORES	2 presillas, de doble tela con hebilla plástica de 2 pasos para ajuste anatómico de 20 x 2 cm en los laterales a 20 cm de la basta.
	CINTA REFLECTIVA	1. De 1" de ancho colocado horizontalmente en todo el contorno de la cintura. 2. De 1" de ancho colocado verticalmente sobre los hombros desde la parte superior de la cinta reflectiva de la cintura del delantero hasta la parte superior de la cinta reflectiva de la cintura del posterior.
	BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera
	UNIONES	
	Laterales y hombros	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
	Bordes de cuello, basta y sisa	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
3	ACABADO	
	TALLA	Según pedido del usuario
4	GRAFICO (Referencial) Color azul	 <p>M (19) L (6)</p>

33	BORCEGUIS DE CUERO		
	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	CANT
1.	MATERIAL		
	A. CORTE/CAPELLADA		
	Composición	Cuero de bovino, flor corregida satinado mate.	150
	Color	Negro (teñido atravesado)	

	Espesor del corte	1.8 – 2.0 mm
	Acabado del cuero	Satinado mate
	Resistencia a la Flexión (ciclos)	50,000 flexiones sin agrietarse
	Resistencia al Rasgado	120 Newton como mínimo
B.	FUELLE Y CAÑA	
	Composición	Poliamida 100%
	Título del hilo	1000-1500 Denier
	Peso/m ²	330 +/- 20 gr
	Espesor	0.6 +/- 0.1 mm
	Color	Negro
C.	FORRO DE CAPELLADA	
	Composición	Algodón 100%.
	Tejido	Sarga 2x1, tipo tocuyo o bramante
	Color	Según la tela a emplearse.
	Resistencia a la abrasión en seco	25600 ciclos, sin presentar ningún agujero.
D.	FORRO DE TALÓN	
	Composición	Cuero de ovino.
	Color	Color champan o negro.
	Espesor del corte	0.8 - 1.0 mm.
	Resistencia al Rasgado	Mayor o igual a 30 Newton.
E.	FORRO DE GARIBALDI	
		Cuero desflorado.
F.	CONTRAFUERTE	
	Composición	Termoplástico con base textil o puntex.
	Espesor	1.4 +/- 0.1 mm.
G.	PUNTADURA	
	Composición	Termoplástico con base textil o puntex.
	Espesor	1.4 +/- 0.1 mm.
H.	FALSA	Suela de cuero desflorado
I.	PLANTILLA METALICA	
	Composición	Plancha de acero inoxidable
	Resistencia a la corrosión	No debe mostrar más de 5 zonas con corrosión ninguna de ellas con una superficie mayor a 2.5 mm ² .
	Resistencia a la perforación	Fuerza mínima 1,100 N

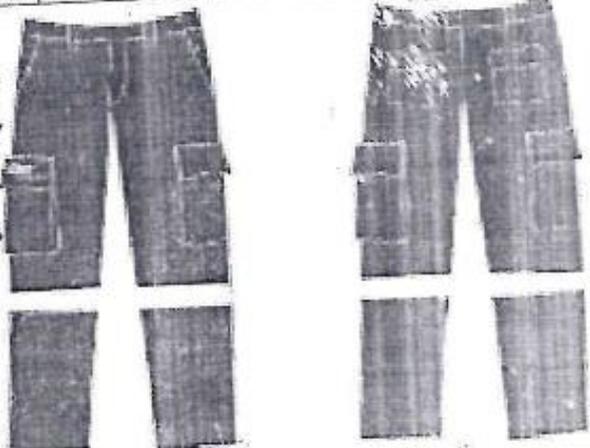
		Propiedad de retorno	Presenta retorno después de una flexión.
J.	PLANTILLA		
		Tipo	Plantilla removible
		Composición	Poliuretano espumado, EVA o Latéx forrado en su superficie con material textil sintético (panal)
		Color	Negro
		Espesor de plantilla	3.0 mm
K.	PLANTA Y TACO		
		Composición	Caucho sintético antideslizante.
		Tipo	Planta y taco una sola pieza
		Color	Negro.
		Resistencia a la abrasión	Menor igual a 150 mm ³
		Resistencia a la flexión	30,000 flexiones
		Acabado	Pulido fino sin rebabas en la planta y
L.	OJALILLOS		
		Composición	Latón esmaltado color negro contra
		Color	Negro
		Tipo	
		Redondo	o
		hexagonales	N° 130
		Gancho cerrado,	De amarre y desamarre rápido de
		saque rápido	bronce esmaltado de color negro,
			colocado con remaches.
		Cantidad	2 pares de ojajillos redondos por pie
			5 pares de ojajillos saque rápido por pie
M.	PASADORES		
		Composición	Poliéster 100%, con terminales protectores de plástico.
		Tipo	Redondos, de 170 +/- 2 cm de largo
		Diámetro	3.0 +/- 0.1 mm
N.	VALVULA DRENAJE DE		
		Composición	Metal, protegido contra la corrosión (esmaltado color negro)
		Tipo	Redondos con arandela de seguridad
		Diámetro	12 +/- 1 mm
O.	HILO DE APARADO		
		Composición	Poliéster 100%
		Titulo	Costura externa: 20/3, costura interna: 20/2
		Color	Negro

	P. HILO DE MONTAJE	
	Composición	Nilón o poliéster N° 18
2.	CONFECCION	
	Modelo	Borceguí tipo combate.
	Cuero	
	Capellada/puntera	1 sola pieza
	Garibaldi	2 piezas.
	Talón	1 sola pieza
	Tira de talón	1 sola pieza
	Cinta de poliamida 100%	
	Tira de refuerzo de caña	1 sola pieza de 2.5 +/- 0.2 cm de ancho.
	Tira de refuerzo lateral (tobillos)	2 piezas de 7.5 +/- 0.2 cm de ancho
	Tejido de poliamida.	
	Guardapolvo	1 sola pieza.
	Caña	2 piezas
	Forro de badana	
	Garibaldi	2 piezas
	Talón	2 piezas
3	APARADO	
	Unión de cañas	1 costura guante o zig zag
	Unión de tira de refuerzo	2 costuras
	Unión de tira lateral	3 costuras: una en los laterales y una en el centro.
	Unión de acolchado con la caña	2 costuras
	Unión de garibaldi a caña	1 costura al borde del garibaldi
	Unión de la talonera a la caña	4 costuras
	Unión de garibaldi/forro de garibaldi/fuelle	2 costuras hacia la caña y una costura hacia el garibaldi
	Unión de fuelle/capellada	2 costuras
	Unión de caña/capellada	4 costuras. Atraque de refuerzo en "X"
4	MONTAJE	
	Tipo	Sistema de vulcanizado directo corte
	Montaje de plantilla metálica	Entre dos falsas se coloca la plantilla metálica a manera de sandwich
	Resistencia de la unión corte piso	Mayor a 10 N/mm, a menos que se produzca rasgado, en cuyo caso no debe ser inferior a 8 N/mm
5.	ACABADO	
	Altura de caña (sin incluir taco)	22.0 +/- 0.3 cm

	Abertura del fuelle (borde superior)	24.0 +/- 0.3 cm (talla 41)
	Altura de talonera	7.0 +/- 0.3 cm (talla 41)
	El calzado debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación	
	Calzados mal emparejados	
	Grapas o tachuelas en el interior del calzado	
	Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista	
	Suela y/o taco despegados por tramos.	
	Diferente tipo de material en el corte	
	Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras	
	Sin forro en alguna áreas donde se solicita	
	Planta o firme sin dibujo o lisa	
	Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla , ojales, etc.	
	Diferente color a lo solicitado	
	Empaques vacíos	
	Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones.	
	Armado del corte equivocado o descentrado	
	Diseño diferente al solicitado	
	Ojalillos que presentas corrosión.	
	Pigmentación no homogénea.	
	Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.	
	Mal olor	
	Articulo húmedos o mojados	
	Manchas de aceite, grasas, etc.	
	Bordes que lastimen el pie	
	Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado	
	Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado	
	Restos de pegamento observable en la superficie del calzado.	
	Calzado sin pasadores	
	Manchas en el corte.	
	Pasadores de diferente material y tipo al especificado	
	Pasadores de diferente color al solicitado	
	Sobrantes en los ribetes	
	Talla no especificada en el calzado	
	6. EMPAQUE Y PRESENTACION	
	Cada par de borceguis, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora	

	Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.
7	<p>TALLAS :</p> <p>10 - T 39</p> <p>30 - T 40</p> <p>40 - T 41</p> <p>50 - T 42</p> <p>20 - T 43</p> <p>150 pares</p> 

34 PANTALON DRILL, TIPO COMANDO SANFORIZADO PARA CABALLEROS		U/M	CANT
CARACTERÍSTICA		DESCRIPCION	
1	MATERIAL	Algodón 100%	
	TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido indanthren	
	PESO	265 +/- 5% gr/m ²	
	COLOR	Negro	
	CREMALLERA	Metálico negro diente mediano, 18 cm.	
2	CONFECCION		
	MODELO	De corte recto sin pliegues, con bolsillos adelante y atrás, cierre con cremallera, y botón.	
	PRETINA	Corrida de 4.5 cm. de ancho, separada con respunte en el contorno con cinta elasticada en todo el contorno de la cintura, interior fusionado con entretela tejida y forro de la misma tela. 07 presillas equidistantes.	
	GARETA	Con entretela tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, Cierre con cremallera de izquierda sobre derecha.	
	GARETON	Con entretela tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, y ojal bordado para firmeza y ajuste al cruce del garetón.	
	BOLSILLO	3. 2 delanteros sesgados TIPO COMANDO abertura 15 cm. 4. 2 posteriores tipo ojal con pestaña (vista) de 1.5 cm con 1 botón para cierre.	
	BOLSA DE BOLSILLO (delantero)	Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera Dimensiones: 29 x 18 cm	
	BOLSA DE BOLSILLO (posterior)	Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera Dimensiones: 21 x 18 cm	
	BOLSILLO TIPO SECRETA	Bolsa interna rectangular de 7 x 8cm, ubicado en la parte interna de la pretina, al lado derecho; con la abertura en el borde superior de la pretina. Costura de atraque en los extremos de la boca	
		UND	200

	BOLSILLO PORTA HERRAMIENTA	02 bolsillos tipo parche (18 X 20 cm) con fuelle central y cierre con tapa de doble tela dos botones. Ubicación: parte lateral de las piernas a 5 cm debajo de los bolsillos sesgados.
	CINTA REFLECTIVA	Color plateado de 1" de ancho, ubicado en las piernas a 25 cm de la basta
	UNIONES	Costura triple, con cerradora industrial para trabajos de máxima exigencia
	ATRAQUES	Debe tener 24 atraques de seguridad
3	ACABADO	
	TALLA (cm)	Coordinar con el área usuaria
	BORDADO	En la tapa del bolsillo de la pierna derecha va la frase "VMT un mejor futuro" Bordado computarizado. Según diseño.
4	GRAFICO (Referencial)	<p>TALLAS</p> <p>40 - T30</p> <p>50 - T32</p> <p>40 - T34</p> <p>40 - T36</p> <p>30 - T38</p> <p>200 UND</p> 

35	CHOMPA TIPO JORGE CHAVEZ	CANT
	REQUISITOS	CARACTERISTICAS
1.	MATERIAL	
	TEJIDO	PUNTO ELÁSTICO, DOBLE CARA 1/1 UNIFORME, ACANALADO Y COMPACTO
	COMPOSICION:	100 % ACRILICO
	PESO UNITARIO (GR)	520 GRS MÍNIMO
	TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	24/1 +/- 1
	COLOR	NEGRO
	CONFECCION	
	MODELO	CUELLO: TEJIDO ACANALADO TUBULAR RIB ELÁSTICO DE 2 X 12 DE 28 CMS +/- 2 CMS (DESDOBLADO). DELANTERO Y ESPALDA FORMADA POR 2 PIEZAS DE TEJIDO DE PUNTO JERSEY. MANGAS: DE UNA SOLA PIEZA DE TEJIDO DE PUNTO JERSEY. PUÑO: TEJIDO RIB
	ACABADOS	BUENA PRESENTACIÓN, EXENTAS FALLAS
	BORDADO	En la parte superior delantera, lado izquierdo va el "Escudo de la Municipalidad".
		150

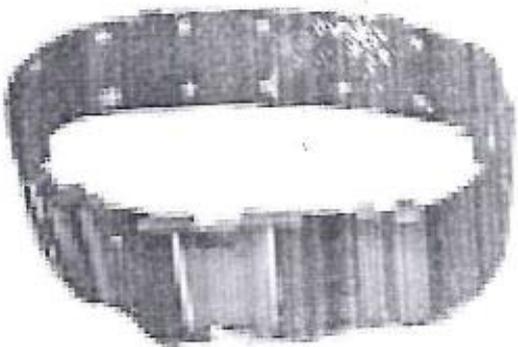


4 GRAFICO
 (Referencial)
 TALLAS:
 15 - TS
 45 - TM
 40 - TL
 30 - T XL
 20 - T XXL
 150 UND

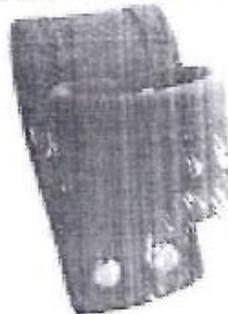
36	CHALECO TÁCTICO		U/M	CANT
CARACTERÍSTICA		DESCRIPCION		
1	MATERIAL	Nylon cordura 600d	UND	200
	TELA	Malla 100 poliéster		
	PESO	160 gr/m ²		
	COLOR	Negro		
2	CONFECCION	Táctico, multipropósitos.		
	MODELO	Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso		
	DELANTERO	Tipo parche con dos divisiones, ubicado en la parte superior del delantero derecho. Dimensiones: 14.0 x 6.0 cm		
	BOLSILLO PORTA LAPICERO	2, tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nilón diente medio, ubicado en la parte inferior de ambos lados del delantero. Dimensiones: Ancho de boca : 26 cm Profundidad : 25 cm.		
	BOLSILLOS INTERNOS	2, bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa y 2 broches metálicos para cierre, ubicados sobre los bolsillos internos. Sobre la tapa ira una cinta reflectiva de 1" de ancho en sentido horizontal Dimensiones: Bolsillo : 15 x 12 cm Tapa : 6 x 12 cm Fuelle : 3 cm		
	BOLSILLOS INFERIORES	Una cinta de la misma tela del cuerpo, de color negro de 5 cm de ancho alrededor de toda la cintura.		
	CINTURA	1. En la parte delantera superior derecha va la frase "VMT un mejor futuro" 2. En la parte delantera superior izquierda va la palabra "Escudo de la Municipalidad" 3. En la parte trasera centrado en grande va la frase "VMT un mejor futuro" 4. En la parte trasera centrado en grande debajo del logotipo 3 va la palabra "SERENAZGO" Bordado con hilo dorado.		
	BORDADOS	Una sola pieza		
	POSTERIOR			

	BOLSILLO INTERNO	1, tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nilón diente medio, ubicado en la parte inferior de la espalda. Dimensiones: Ancho de boca : 30 cm Profundidad : 20 cm.							
	REGULADORES	2 presillas de 2 cm de ancho de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocados sobre la unión de los laterales y a 12 cm de la basta.							
	BORDADOS	Bordado con hilo amarillo de 15 x 10 cm en la parte superior de la espalda. Según diseño.							
	CINTA REFLECTIVA	De 1" de ancho colocado verticalmente sobre los hombros desde la parte superior de la cinta de la cintura del delantero hasta la mitad de la espalda. La cinta reflectiva ira sobre una cinta de la misma tela del cuerpo de 5 cm de ancho.							
	BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera							
	UNIONES								
	Laterales y hombros	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.							
	Bordes de cuello, basta y sisa	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.							
3	ACABADO	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL.
	TALLA (cm)								
	Ancho total	42	44	46	48	50	52	54	+/- 0.3
	Largo total	68	70	72	74	76	78	80	+/- 1.0
	Pecho	56	57	59	61	63	65	67	+/- 0.3
	Hombro	12	14	15	16	17	18	18	+/- 0.2
4	TALLAS: 40 - TM 70 - TL 50 - T XL 40 - T XXL 200 UND GRAFICO (Referencial)								

37	CINTO DE LONA					
	CARACTERISTICA	DESCRIPCION			U/M	CANT
1	MATERIAL	Nylon			UND	100
	COLOR	Negro				
	COSTURA	Industrial				
2	CONFECCION					

	MODELO	Tipo militar Cierre de hebilla, ojales de metal, con enganche rápido. Correas de lona hechas con triple costura para mantener un buen estado y mantener la hebilla en su lugar, altamente durable y versátil con excelente resistencia a la abrasión. Fuerte capacidad de carga, capaz de conectar diferentes tipos de bolsas y fundas a ella.		
4	GRAFICO (Referencial)			

38 VARA DE GOMA		DESCRIPCION	U/M	CANT
1	MATERIAL	Vara de Goma forrada en cuero color negro, resistente a despintarse con 04 remaches en el Aza de la Vara.	UND	100
	COLOR	Negro		
	DESCRIPCION	Vara de goma forrada en cuero color negro - Medida: 50cm - Alma de jebe prensado - Costura: con hilo de nylon - Cabeza circular de doble refuerzo - La vara de goma será flexible para una mejor vida útil y fácil de transportar.		
	DIMENSIONES	60 cm. (aproximadamente +/-1cm.)		
	DIÁMETRO	30 – 35 mm aproximadamente		
4	GRAFICO (Referencial)			

39 THALY O PORTA VARA DE GOMA			U/M	CANT
CARACTERISTICA		DESCRIPCION		
1	MATERIAL	Lona o suela	UND	100
	COLOR	Negro		
	MEDIDA	Estándar		
2	CONFECCION	En tela, con 04 remaches		
4	GRAFICO (Referencial)			

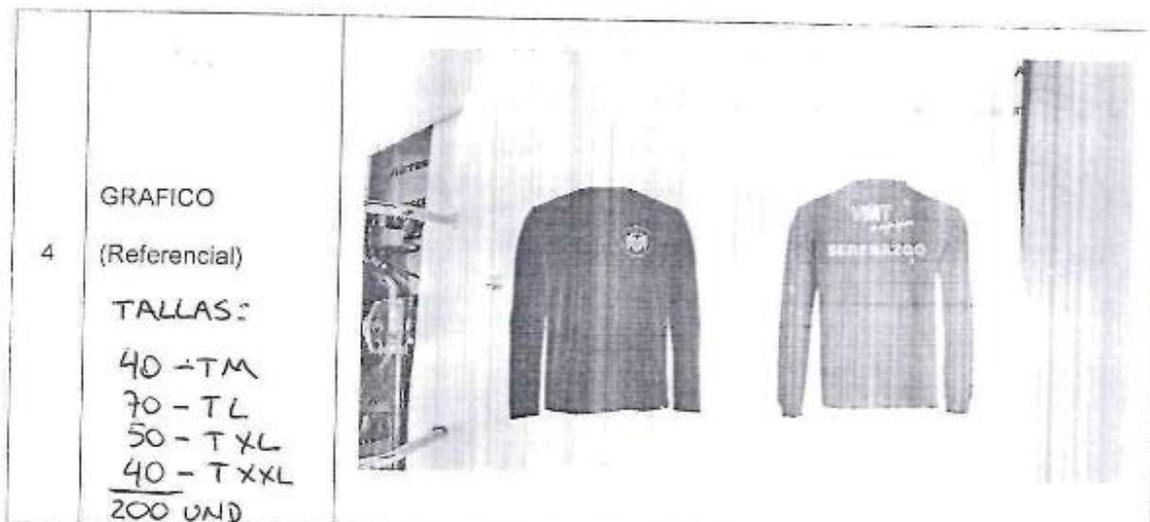
1 POLO DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO			U/M	CANT
CARACTERISTICA		DESCRIPCION		
1	MATERIAL	Algodón 100%, TITULO 20/1	UND	200
	TELA	Tejido de punto, yersey simple 1x1.		
	PESO	220 +/- 5% gr/m ²		
	TENIDO	Colorante reactivo		
	COLOR	Negro		
2	CONFECCION			
	MODELO	Cuello redondo, manga corta		
	CUELLO	Tipo de cuello: redondo, con doble tela de tejido Rib de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado		
		El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera, cubre los hombros y la parte posterior del cuello		
	MANGAS	Cortas, una sola pieza		
	BOCA MANGA	Con doble tela de tejido Rib de 2.5 cm. de ancho acabado color negro.		
	DELANTERO	1 sola pieza		
		En la parte superior delantera lado izquierdo va el escudo de la institución bordado. Según diseño.		
	POSTERIOR	1 sola pieza		

		En la parte superior en el centro de la espalda va las letras "VMT" UN MEJOR FUTURO bordado y la palabra "SERENAZGO" en línea recta bordado de color dorado. Según diseño institucional.							
	BASTA	Orillado con recubierto de 5 mm. y bastillado a 2.5 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 mm. de ancho.							
	UNIONES								
	Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.							
	Hombros	Costura tipo remalle simple y tapetera.							
	Mangas, sisa, laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.							
	Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle mellizo y puntada de seguridad.							
3	ACABADO								
	TALLA (cm)	X	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOL.
	Ancho total	50	51	52	55	57	59	60	+/- 0.3
	Largo total	72	74	79	81	82	83	85	+/- 1.0
	Largo de manga	20	22	23	24	26	28	29	+/- 0.2
	Boca manga	15	16	16	17	19	20	22	+/- 0.2
	Hombro	15	16	17	17.5	19.5	21	22	+/- 0.2
4	GRAFICO (Referencial) COLOR blanco	TALLAS: 40 - TM 70 - TL 50 - TYL 40 - TXXL <hr/> 200 UND							
									



2 POLO DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA UNISEX		U/M	CANT
CARACTERISTICA	DESCRIPCION		
1	MATERIAL		
	Algodón 100%, TITULO 30/1		
	TELA		
	Tejido pique.		
	PESO		
	215 +/- 5% gr/m ²		
	TEÑIDO		
	Colorante reactivo		
	COLOR		
	Negro con tratamiento antimanchas.		
2	CONFECCION		
	MODELO		
	Cuello redondo, manga larga con ribetes en el puño, con bordado, color y logos según muestra.		
	CUELLO		
	Tipo redondo, con tejido Rib de color negro de 6.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado.		
	MANGAS		
	Largas, una sola pieza		
	BOCA MANGA		
	Con doble tela de tejido Rib de color negro de 5.0 +/- 0.2 cm. de ancho acabado		
	DELANTERO		
	Una sola pieza con bordados en hilo dorado		
	BORDADOS		
	En la parte superior delantera lado izquierdo va el escudo de la institución bordado.		
	En la parte superior en el centro de la espalda va las letras "VMT" UN MEJOR FUTURO bordado y la palabra "SERENAZGO" en línea recta bordado de color dorado.		
	Según diseño institucional.		
	POSTERIOR		
	Una sola pieza		
	BASTA		
	Orillado con recubierto de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 +/- 1 mm. de ancho.		
	UNIONES		
	Hombros		
	Costura tipo remalle simple y tapetera.		
	Mangas, sisa, laterales		
	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.		
	Bocamanga a la manga		
	Costura tipo remalle mellizo y puntada de seguridad.		
3	ACABADO		
	TALLA (cm)		
	Coordinar con el área usuaria	UND	200





GARANTÍA:

El proveedor deberá proporcionar una garantía de 6 meses por la totalidad de los bienes entregados.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <hr/> <p>HABILITACIÓN</p> <hr/> <p><u>Requisitos:</u> Copia de consulta RUC que acredite que el postor se dedica al objeto de la convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de consulta RUC.</p>
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de equipos de protección y/o uniformes.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un</p>

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

	<p>máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div data-bbox="295 1480 1366 1700" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p></div>
--	--

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
 Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 11 hasta 14 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 10 a menos días calendario: 20 puntos</p>

⁹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁰	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div data-bbox="312 640 1015 891" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>Mayor a 06 meses hasta 09 meses:</p> <p style="text-align: right;">10 puntos</p> <p>Más de 9 meses:</p> <p style="text-align: right;">20 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁰ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹³

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través

¹³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁵ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1										
2										
3										
4										

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*